

## EL LITORAL VASCO PENINSULAR EN LA EPOCA PRE-URBANA Y EL NACIMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Recibido: 1990-01-29

Beatriz ARIZAGA BOLUMBURU  
Universidad de Cantabria  
Avda. Los Castros s/n  
39071. Santander

Elena BARRENA OSORO  
Universidad de Deusto, Campus de San Sebastián  
Paseo de Mundaiz, 50  
20012. San Sebastián

---

**RESUMEN:** El litoral vasco peninsular en la época pre-urbana y el nacimiento de San Sebastián. Los estudios históricos del litoral vasco en la época medieval han arrancado tradicionalmente del proceso fundacional de las villas. En esta ocasión, el nacimiento de la villa de San Sebastián, pionera en el tramo peninsular de la costa vasca, es objeto de análisis desde una perspectiva inversa: como punto de llegada de la dinámica vivida en el litoral vasco peninsular en los siglos XI y XII, atendándose a los móviles, los caracteres y los ritmos que asentaron la revitalización de la ocupación costera y de la explotación marítima.

**Palabras claves:** Altomedieval, Villas, Poblamiento, Actividades marítimas, País Vasco, San Sebastián.

**SUMMARY:** The basque peninsular coast on the pre-urban epoch and the origin of San Sebastián. The historic studies of the Basque littoral on the medieval epoch have gone back traditionally from the foundational process of the towns. On this occasion, the origin of the town of San Sebastian, pioneer on the peninsular region of the Basque coast, is an object of analysis from an inverted perspective: as a point of arriving from the dynamic lived on the peninsular Basque coast during the XIth. and the XIIve. centuries, abiding by the mobiles, the characters and the rhythms that settled the revitalization of the occupying coast and the maritime development.

**Key Wors:** Appermedieval, Towns, Population, Maritime activities, Basque Country, San Sebastián, Spain.

**LABURPENA:** Euskal itsasertz penintsularra hiri-aro aurrean eta Donostiaren sorrera. Erdi aroko euskal itsasertzaren azterketa historikoak hiriaren sorreraren prozesutik abiatu dira tradizioaz. Donostia hiriaren sorrera, aitzindari euskal itsasertz penintsularrean, alderantzizko ikuspegitik begiratzen da oraingo honetan: Euskal itsasertz penintsularrean XI. eta XII. mendeetan bizi izan zen dinamikaren helburu gisa, itsasoaren esplotazioa eta itsasertzaren okupazioa finkatu zituzten arrazoi, bilakaera eta erritmoak kontutan hartuz.

**Gako hitzak:** Erdi aro urrun, Hiriak, Populatzte, Itsas iharduerak, Euskal Herri, Donostia.

---

## 0.- INTRODUCCION

La motivación inicial para acercarnos al litoral vasco peninsular de los siglos XI y XII nos vino dada con la invitación a participar en los Cursos de Verano organizados este año por la Universidad de Oviedo y que, respecto al área de historia medieval, giraron en torno a "Villas Marítimas y Navegación Comercial y Pesquera en el Norte de la Península durante la Edad Media (I)", primero de los tres cursos que, en años sucesivos, se proponen describir e interpretar los fenómenos históricos referenciados en el enunciado genérico de los mismos. Este verano correspondió la revisión a los rasgos generales que muestran las comunidades asentadas sobre el borde litoral cantábrico-atlántico en los siglos centrales de la época medieval, previos a la instalación del modelo urbano, analizándose, a modo de colofón, el primer ejemplo de urbanización que se asienta en cada una de ellas. Así, "El espacio costero vascongado en la época preurbana (siglos XI-XII)" y "El más temprano ejemplo de organización urbana en el litoral vascongado: nacimiento de San Sebastián" fueron los temas que correspondieron plantear a las autoras de este trabajo, completando el recorrido que, con idénticos focos de atención, se inició en Galicia, continuó por Asturias y que pasando por Cantabria y País Vasco, concluyó las sesiones con "Los orígenes de la legislación marítima en el mundo atlántico".

El sugerente intercambio de datos, opiniones e impresiones suscitado en aquel encuentro de Candás (Asturias) nos llevó a plantear la posibilidad de profundizar conjuntamente en aquellos trabajos, tratando de responder a un interrogante principal: el proceso histórico operado en el litoral vasco peninsular desde el momento en que la documentación nos permite seguirlo hasta el nacimiento en él del primer núcleo de signo urbano: San Sebastián,

De estas dos motivaciones, la una más ocasional y la otra más profunda, nacen estas líneas que rondan la necesidad de otorgar un nicho histórico a aquellas primeras villas medievales surgidas en la costa guipuzcoana y vizcaína y que con su pujante vocación pesquera y comercial permitieron organizar la economía vasca sobre nuevas bases, abriéndola a la época moderna.

Tal necesidad se deriva de la ausencia de metódicas investigaciones históricas sobre el espacio costero vascongado en la época precedente a la fundación de villas y al papel entonces adjudicado a las actividades marítimas. La causa de esta ausencia no reside precisamente en el rechazo de los historiadores por esta época histórica, sino en la extrema escasez documental que, de forma general a todo el ámbito vasco atlántico, dificulta la obtención de datos suficientes y precisos sobre estas tierras y sus pobladores. Escasez, por demás, no paliada por otros auxilios informativos tales como los arqueológicos, los lingüísticos o los toponímicos, entre otros.

Comenzar aludiendo a la extrema escasez documental no equivale, al menos en este caso, a ningún subterfugio justificativo del plano de las aproximaciones, probabilidades, posibilidades... en el que vamos a movernos en buena parte de estas páginas. Para los tres siglos que median entre los años 750 y 1050 tan sólo contamos con cuatro testimonios escritos para la zona hoy vizcaína, mientras que Guipúzcoa se mantiene ausente de la escritura hasta el año 1025<sup>2</sup>. De lo que resta del siglo XI y hasta 1180, año de la fundación de la villa de San Sebastián, el volumen documental disponible para toda esta parte cantábrica alcanza penosamente la cincuenta: los 13 documentos vizcaínos de la segunda mitad del siglo XI se ven reducidos a más de la mitad en el siglo XII; sin embargo, la docena de documentos significativos de la historia guipuzcoana del siglo XI alcanza el número de 20 para el siglo XII, aunque varios de ellos tan sólo recojan reiteradamente alusiones geográficas ya referidas en textos anteriores. Ciertamente estas cifras se verían considerablemente ampliadas si contabilizáramos todas las ocasiones en las que los

topónimos "Vizcaya" o "Guipúzcoa" aparecen en los textos de la época como simple ubicación de la autoridad de sus señores y tenentes. En el caso guipuzcoano, los 36 documentos que suman los siglos XI y XII se convertirían así en 80, pero, obvia explicar, la reducida expresividad de tales apariciones y, mucho más, para la problemática que aquí nos centra<sup>3</sup>.

En lógica correspondencia con este panorama textual, las investigaciones sobre la organización social y económica de las poblaciones medievales de esta parte cantábrica, abordadas además muy recientemente, han atendido a todo el conjunto septentrional, bien vizcaíno, bien guipuzcoano. Dentro de él la zona litoral, que aquí nos interesa, constituye tan sólo una parte, por demás extrema... ¿y marginal, en cuanto costa?, es el interrogante que ahora se nos plantea.

## 1.- EL LITORAL VASCO PENINSULAR EN LA EPOCA PRE-URBANA

### 1.1.- La ocupación de la costa

Las primeras alusiones documentales al tramo costero vasco peninsular no se remontan más allá de mediados del siglo XI. A las pocas citas a él realizadas en época romana y subrayadas en algunos casos por la Arqueología<sup>4</sup>, sucede un absoluto y prolongado silencio textual.

Ante este panorama textual será fácilmente comprensible el desconcierto que crean en el medievalista las rotundas afirmaciones, aún vigentes, sobre el papel fundamental desempeñado por la franja litoral y, en consecuencia implícita, por las gentes del llamado "Kostaide" en temas históricos como el de la cristianización, que tendría una de sus vías de penetración por el flanco marítimo<sup>5</sup>, el del Camino de Santiago que incluso antes del trazado "francés" delineado por el monarca navarro Sancho el Mayor, atravesaría la línea costera guipuzcoana<sup>6</sup>, o en el mismo tema de las actividades marítimas que, tras un enfoque más etnográfico que histórico, dan por sentada la existencia de una sistemática organización social y económica encarada al mar, pues no es otro el requisito indispensable para esa "secular dedicación de los vascos" a las actividades marítimas, enlazando en una línea monocorde, sin diferencias de tiempo, ritmo o zonas, la época romana con la urbana<sup>7</sup>.

Resulta muy difícil articular de forma coherente estas afirmaciones en el cuadro general que dibuja el conjunto documental. Dejándonos guiar por éste, antes habría que pensar en las palabras del Prof. George DUBY al referirse al ámbito general europeo occidental: "la zona costera, poblada hacia el año 400, parece vaciarse después de un modo total"<sup>8</sup>. En términos semejantes se expresaba F.J. PEREZ DE URBEL refiriéndose ya a la costa vizcaína: "hay motivos para sospechar que las costas estaban poco habitadas (...) la vida debía ser muy primitiva y escasa. Había motivos para que las gentes huyesen de las costas, donde faltaba seguridad desde que Roma dejó de defenderlas"<sup>9</sup>.

Si bien el argumento "ex silentio" no es en ningún caso definitivo, la falta de atractivo del mar tras la crisis imperial romana y la inseguridad abierta por las invasiones germánicas, reforzada posteriormente por las correrías normandas que devastan las costas atlánticas y cantábricas, parecen ser suficientes para entrever una profunda desorganización, si no despoblación, de los enclaves de población costera. De hecho, a mediados del siglo IX los normandos se adentran hasta Pamplona, capturando al rey García Iñiguez pero, sin embargo, no existen indicios que sitúen sus acciones devastadoras en esta porción cantábrica vasca, lo cual también lleva a pensar en el poco atractivo que ya ofrecía ésta, o en términos equivalentes, que la desorganización o el retraimiento

hacia el interior montañoso de las gentes del litoral vizcaíno y guipuzcoano se había efectuado con anterioridad al siglo IX<sup>10</sup>.

Entre esta situación y la panorámica que ofrecen los textos escritos a partir del siglo XI debemos situar en este tramo litoral "la colonización de nuevas tierras (que) es uno de los hechos capitales, no sólo de aquella época, sino de toda la historia humana" y que tuvo uno de sus escenarios principales en las zonas litorales, valles y marismas, brezales y bosques<sup>11</sup>.

Mediante este movimiento de recuperación del espacio, los hombres y las tierras del litoral, como los del resto del área guipuzcoano-vizcaína, comenzarán a ser identificables a través de los documentos, alineándose junto a aquellas otras regiones de la Europa del N. y E. que "hacia el año 900 (...) estaban emergiendo de la prehistoria; a medida que las tribus comenzaron a establecerse en esas regiones, un paisaje reconocible comenzó a tomar forma en ellas"<sup>12</sup>.

En este primer reconocimiento posible y a pesar de la cortedad de informaciones textuales y arqueológicas ya referida, se observan con suficiente claridad tres aspectos destacables en ese litoral vasco peninsular.

### 1.1.1.- Una organización territorial distinta

La franja costera que hoy se reparten las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, en los siglos XI y XII estaba fragmentada en cuatro bloques territoriales diferenciados. Al O. del Nervión se encontraban los valles que vendrán a llamarse encartados. La costa propiamente vizcaína se extendería desde la desembocadura de dicho río hasta el Deba y en éste comenzaría la originariamente guipuzcoana, que corría entonces tan sólo hasta "San Sebastián de Hernani", esto es, hasta el actual barrio donostiarra del Antiguo, donde asomaba al mar el mundo navarro<sup>13</sup>. El falsario del documento de los "Votos" de Fernán González a San Millán de la Cogolla, redactado hacia el año 1143<sup>14</sup>, nos confirma este reparto en el tantas veces repetido fragmento: "Salceto, Sopena, Carrantia, Bardulies, Tabison Aiala, cum suis villis (...). Orduña, omnes villas Mena, cum suis villis (...). Alava, cum suis villis (...). De rivo de Galharruaga usque in flumen de Deba, id est tota Bizcaglia, et de ipsa Deba usque ad Sanctum Sebastianum, de Ernani, id est tota Ipuscua a finibus Alava usque ad ora maris."<sup>15</sup>

Con esta percepción diferenciada de Salcedo a Ayala por una parte, de Orduña, con Mena, por otra, así como Alava, y situando los límites de Vizcaya en los ríos Galarraga (afluente del Cadagua según Gregorio de BALPARDA<sup>16</sup> y Deba y el límite de Guipúzcoa en "San Sebastián de Hernani", el falsario riojano nos obliga a recordar, aún a mediados del siglo XII, la distribución territorial de aquellas tribus antiguas de autrigones, caristios, várdulos y vascones que, por esta parte cantábrica, se repartían sus áreas de acción de forma casi idéntica a la descrita y que la geografía dialectal del euskera se encarga de evocarlos aún en la actualidad<sup>17</sup>.

No cabe dudar que las distintas denominaciones (valles encartados, Vizcaya, Guipúzcoa, "Tierras de Hernani") aplicadas a esta porción cantábrica en la época medieval son fruto de la diversidad de sus respectivos contenidos históricos<sup>18</sup> pero, cara a la temática aquí abordada, todos ellos manifiestan un comportamiento equivalente en sus trazos generales, aunque con diferencias de grados y tiempos. Por ello, y con el fin de agilizar la exposición, nos referiremos al territorio "vizcaíno" o al "guipuzcoano" con el contenido que actualmente les otorgamos.

### 1.1.2.- La presencia de grandes monasterios

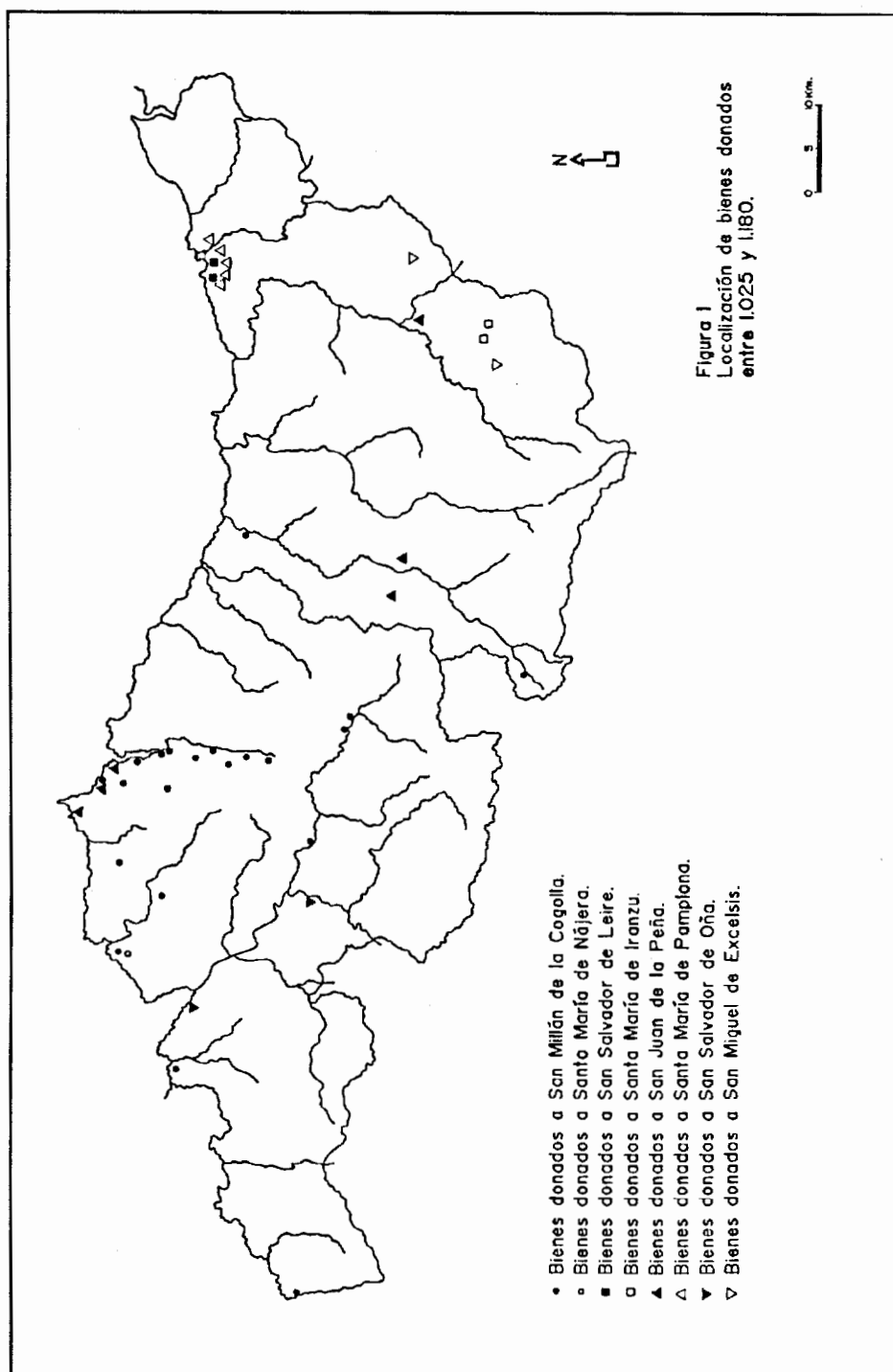
El segundo trazo general que marca la documentación es la firme y progresiva presencia de grandes monasterios situados en zonas periféricas al País Vasco, o en algún caso excepcional dentro de él, en la reorganización de las tierras y de los hombres que, de forma comparable al interior, se está llevando a cabo en ese litoral vizcaíno y guipuzcoano en los siglos XI y XII. Las donaciones de distintos bienes que los reyes de Castilla o de Pamplona, los señores de Vizcaya u otros de menor rango efectúan a favor de los monasterios de San Salvador de Oña o de Leire, de Santa María de Nájera o de San Juan de la Peña, de San Miguel Excelsis o de Santa María de Iruzu y, sobre todos ellos, de San Millán de la Cogolla, son las actividades que de manera casi exclusiva han pasado a los textos escritos (Figura 1). Actividad que manifiesta una tendencia hacia la señorialización, observable mediante indicios de muy diversa índole, y que queda englobada en un proceso de transformaciones "de signo mediterráneo"<sup>19</sup>. Dentro de él, uno de los rasgos más sobresalientes será, precisamente, la revalorización de las aptitudes naturales que ofrece el litoral e, implícitamente, su repoblación, causa o consecuencia (cuestión harto debatida<sup>20</sup>) de un crecimiento demográfico que hará superar ampliamente las exiguas cifras de población que Vizcaya y Guipúzcoa parecen mantener en la época altomedieval<sup>21</sup>.

Si bien el protagonismo que están adquiriendo los monasterios es la línea más gruesa que remarca la documentación, una visión retrospectiva desde finales del siglo XII y desde el siglo XIII hace entrever que la costa no sólo despertaba el interés de los "señores", laicos o eclesiásticos. La existencia de núcleos costeros no documentados hasta entonces, pero con una organización pesquera ya establecida, hace sospechar que el nuevo atractivo despertado por el litoral y la costa en los siglos precedentes promovió un amplio impulso de recuperación de esas zonas y que, como en otros ámbitos, en ellas "más fructuoso todavía fue el papel oscuro, pero preciso, representado en aquella empresa por legiones de pequeños propietarios libres y de pioneros campesinos"<sup>22</sup>. En esta dinámica sería conveniente situar el germen de ciertas villas del litoral que atendemos, como el de San Sebastián, en el que nos detendremos al final de estas páginas, o el de Guetaria, cuyo topónimo parece indicar una orientación marítima desde su creación<sup>23</sup>, o el de Motrico, donde en el año 1200 el monarca castellano Alfonso VIII concede a la Orden de Santiago la ballena anual que sus hombres tenían obligación de dar al rey<sup>24</sup>.

Las huellas que dejan en la documentación estos diferentes móviles de reordenación del litoral vasco peninsular que estamos pergeñando, señorial una, espontánea otra, son, por naturaleza, muy dispares. Los avances arqueológicos y lingüísticos permitirán puntualizar y perfilar la segunda de ellas<sup>25</sup>. Hasta ese momento, habremos de seguir analizando el período medieval solo desde la óptica que abren los "señores".

### 1.1.3.- La discontinuidad de las referencias toponímicas documentadas

A juzgar por los testimonios escritos entre los años 1025 y 1180, todos los tramos del litoral guipuzcoano y vizcaíno no despertaban entonces el mismo interés. El recorrido por la documentación nos lleva desde los extremos del territorio vascongado, desde Ugarte en 1040<sup>26</sup> o desde San Sebastián en "1014"<sup>27</sup> hacia tramos costeros más centrales, basculando con diferente intensidad entre las rías de Guernica, Butrón y Nervión en el caso vizcaíno, mientras que en el guipuzcoano sólo dos referencias a Astigarribia, "inter Vischahia et Ipuscua sito"<sup>28</sup>, nos mueven del punto central de preocupación de los textos: San Sebastián<sup>29</sup>.



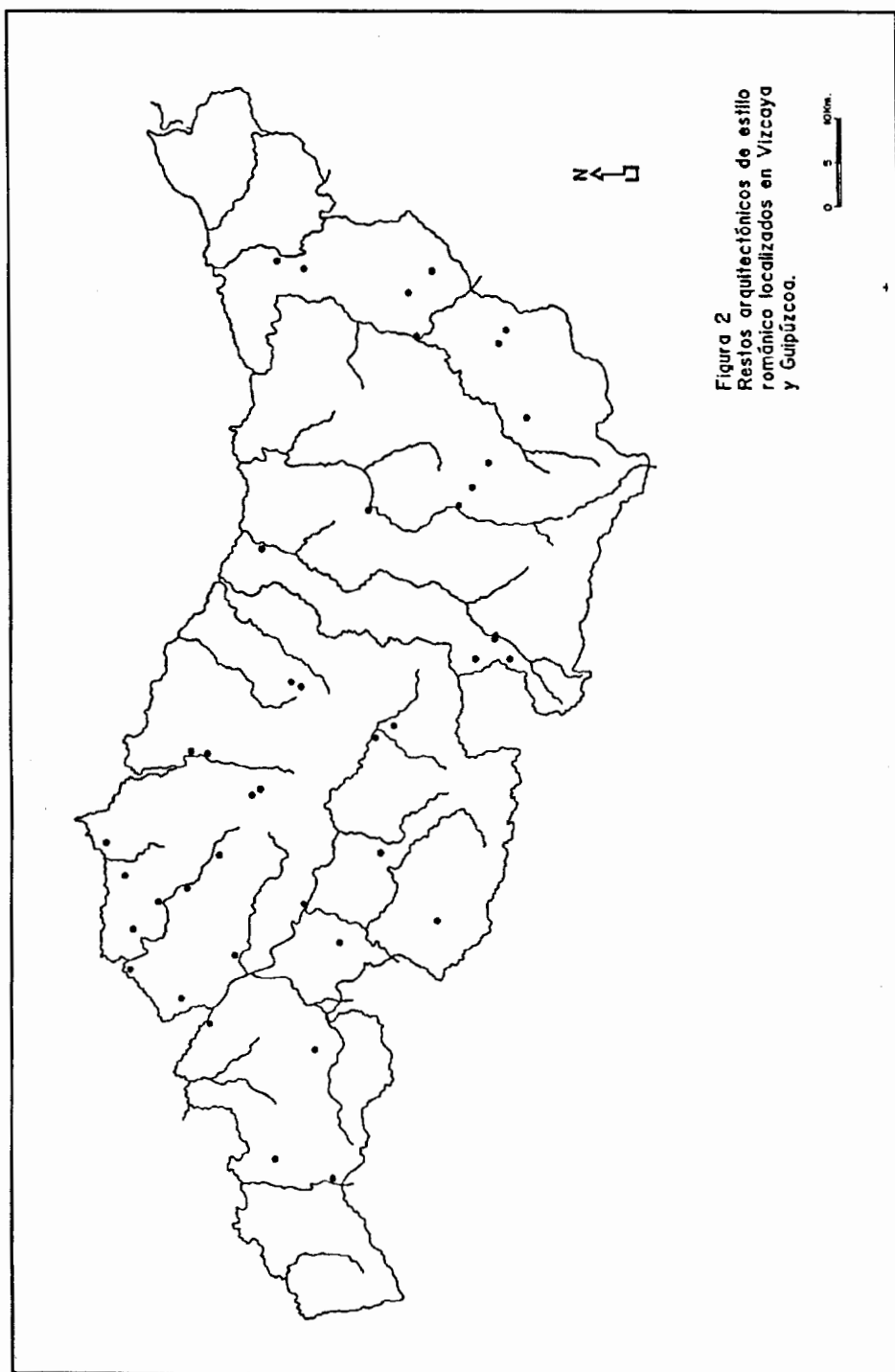


Figura 2  
Restos arquitectónicos de estilo  
románico localizados en Vizcaya  
y Guipúzcoa.

Bien pudiera sospecharse que esta diferencia obedece tan sólo a un casual "capricho" textual no debiéndose, por lo tanto, extraer de ello deducciones significativas. Sin embargo, otro tipo de testimonio, el artístico, vuelve a remarcar tales diferencias, obligándonos a tenerlas en cuenta.

Los restos del estilo románico salpican todo el territorio vizcaíno con una presencia relativamente importante en esas zonas costeras de la ría de Guernica (San Vicente de Ugarte, Bakio...), del bajo Butrón (Barrica) o del Nervión (Santurce, Arrigorriaga), a la vez que en Guipúzcoa las huellas románicas, considerablemente más escasas, se encuentran bordeando la franja suroriental de la actual provincia, desde Arlabán a Hernani, con la excepción de nuevo de Astigarribia y las imágenes exentas (por lo tanto de indicación menguada a nuestros efectos) de las vírgenes del Juncal (Irún) e Itziar (Deba)<sup>30</sup>. (Figura 2).

A los indicios artísticos de esta parte guipuzcoana se suman los resultados de las excavaciones realizadas por I. BARANDIARAN que, subrayando la misma imagen, data la primera edificación del monasterio de San Andrés de Astigarribia "entre 1025 y 1075, más cerca seguramente de esta fecha que de aquélla"<sup>31</sup> y en Santa Elena de Irún concluye que "entre las evidencias recuperadas hay algunos datos que permiten asegurar la existencia ahí de uno de los templos cristianos más antiguos del País Vasco: ciertamente el más antiguo de los conocidos hasta ahora en Guipúzcoa y Vizcaya, en la Alta Edad Media"<sup>32</sup>, levantada probablemente en los decenios de transición del siglo X al siglo XI, datación a la que apuntan las dos monedas halladas sobre el primitivo pavimento de la iglesia, acuñadas en Burdeos por el conde de Burdeos y Duque de Gascuña, Guillermo Sancho entre los años 977 y 996<sup>33</sup>.

Los datos procedentes del Arte y de la Arqueología vienen así a subrayar los lugares documentados y, aún más significativamente, sus ausencias, sobresaliendo el vacío informativo (¿de sociedad?, ¿de interés señorial? o ¿tan sólo de textos?) que cubre la amplia zona costera que se extiende desde Hernani-San Sebastián hasta Astigarribia, esto es, toda la costa entonces guipuzcoana, y penetrando por el interior nada menos que hasta las actuales localidades de Mendaro, Azkoitia y Urnieta-Hernani. Tras los datos sobre Astigarribia, el silencio vuelve a hacerse presente en el tramo comprendido entre el río Deba y la ría de Guernica, a partir de donde los textos nos trasladan alternativamente a las bocas del Butrón y del Nervión.

En la zona vizcaína también cabe encontrar diferencias. La identificación de los topónimos referenciados en la documentación que barajamos hace destacar de forma sobresaliente la margen izquierda del río Oca y el tramo costero comprendido entre Mundaca y San Juan de Gaztelugatxe. En ellas, ya en 1051, el monasterio de San Millán de la Cogolla se hace con la iglesia de Santa María de Axpe de Busturia<sup>34</sup>; dos años más tarde, el abad don Zianno se hace con unas heredades en San Juan de Gaztelugatxe y en Bermeo<sup>35</sup>; en 1070, los collazos y heredades que el conde Iñigo López y su mujer Totadona tenían en Gorritiz, los palacios de Madariaga y otros bienes en Urrequeña, Bertadona, Gatica y Gorrondo, pasan a San Millán<sup>36</sup> y el mismo año es el monasterio aragonés de San Juan de la Peña quien se hace con el monasterio de Santa María de Mundaca<sup>37</sup>. Es de nuevo San Millán de la Cogolla quien en 1082 amplía sus propiedades con el monasterio de San Vicente de Ugarte de Múgica con sus dependencias de Gorocica, Tuda y de la iglesia de San Miguel de Bermeo<sup>38</sup> y en el mismo año con un collarzo en Gornikiz<sup>39</sup>; en 1093, doña Tecla, mujer del conde Lope, agrega a San Millán el monasterio de Albóniga con sus términos y dependencias<sup>40</sup>. Este repaso finalizaría, ya en el siglo XII, con la donación de San Juan de Gaztelugatxe que el mismo conde vizcaíno Lope Iñiguez realiza a favor de la Orden Premostratense<sup>41</sup>.



Junto a esta reincidencia textual sobre el Oca y aledaños, las rías del Butrón o Nervión, presentes en la documentación, aparecen mucho más desdibujadas. En la primera de ellas tan sólo podemos puntear Barrica, citada ya en 1052<sup>42</sup> y objeto de interés también en 1077<sup>43</sup>. Sobre el Nervión, el monasterio de San Jorge (Santurtzi) de Somorrostro es entregado al de San Salvador de Ona, a cambio del de San Torcuato, en 1075<sup>44</sup>, y, ya más al interior, el monasterio de Santa María de Arrigorriaga es dado en 1107 también al de Oña<sup>45</sup>. Si las grafías "Pubeya" o "Cudeyo" se refirieran a Pobeña, este recorrido por el litoral vizcaíno finalizaría en "territorio de Sámano" en 1102, año en que Doña Elo Bellacoz ofrece a San Millán su palacio y la mitad de la iglesia de Santa María<sup>46</sup>.

Ciertamente no todos los topónimos recogidos por los documentos de los siglos XI y XII han llegado a ubicarse en el actual mapa vizcaíno y guipuzcoano, pero la discontinuidad territorial de las citas es tan remarcada que parece lícito tomarla como dato para su análisis, confrontándolo con las diversas aptitudes que naturalmente ofrecen los diferentes tramos de este litoral cantábrico para la explotación económica imperante en aquel período.

## 1.2.- La explotación económica del litoral

Páginas atrás ha quedado pendiente un interrogante que en estas líneas se ha visto relativamente reforzado: ¿la zona litoral constituye un territorio marginal en cuanto a costa?

Si tuviéramos que responder de forma breve, nuestra respuesta (obvia decir que necesitada de todo tipo de matizaciones) sería que, efectivamente, girando el milenio, la franja litoral vascongada constituye una zona apendicular de los núcleos rectores de la organización económica y social que se sitúan en la zona meridional, bien bajo la divisoria de aguas en un principio, bien traspasándola hacia el norte después, y que según avanza el período central de la Edad Media, estos siglos XI y XII que atendemos, el creciente protagonismo que van adquiriendo determinados tramos de esa depresión litoral vasca se fundamenta, antes que en su carácter costero, en sus aptitudes agropecuarias destacadas en comparación con el resto del País Vasco Atlántico.

El litoral es, todavía en gran parte de estas dos centurias, un escenario más de la repoblación monástica de contenido rural<sup>47</sup>, cuyos relieves más sobresalientes los marca una sociedad arraigada en la tierra, o mejor, permítanos la variante, arraigada a los pastos. Una sociedad que rezuma su fundamento ganadero desde los criterios de articulación social hasta la dirección dominante de sus relaciones.

Entre los años 1050 y 1200, extensible incluso a 1300, el Prof. J.A. GARCIA DE CORTAZAR caracteriza la dinámica vizcaína como "la lenta evolución de una sociedad arcaica", en la cual aparece como fenómeno principal la fijación de la población, organizada probablemente en fracciones gentilicias y que, ocupando generalmente lugares a media ladera, suma a su inicial dedicación ganadera y de aprovechamiento directo del bosque, las tareas agrícola. "pasando por la etapa (incluso prolongada, puntualizada el Prof. GARCIA DE CORTAZAR) de la atención a los manzanos"<sup>48</sup>. La imagen es igualmente válida para el caso guipuzcoano, aunque en éste, durante estos siglos XI y XII, los rasgos gentilicios y ganaderos se ofrecen aún con mayor solidez, mostrando unos perfiles más decididamente arcaicos<sup>49</sup>.

### 1.2.1.- La dedicación tradicional, la ganadera

En este contexto vasco atlántico, el litoral vizcaíno y guipuzcoano es fundamentalmente un ámbito invernizo del pastoreo trashumante. El detalle habitual entre los bienes

donados a "...montibus et pascuis omnibus, antiquo usus determinatis, sautis cum glandiferis arbustis et amentibus pratis et cum suis defensis integris..."<sup>50</sup>, son la primera demostración de la consistencia del sector ganadero.

La segunda manifestación de esta consistencia pudiera encontrarse en la afloración de los caminos pastoriles que se produce al enlazar determinados protagonistas y bienes objeto de donación. Así, para alcanzar los bajos valles del Urumea, Oria o Urola podemos dejarnos guiar por los bienes donados al monasterio de San Juan de la Peña en Guipúzcoa, centrados en el monasterio de San Salvador de Olazábal (Alzo)<sup>51</sup>. De la mano de esta donación podremos recorrer, ya en el año 1025, la vía que desde el Aralar guipuzcoano corre por el Macizo del Hernio para llegar a los pastos del Pagoeta o Andatza, sobre las bocas del Oria o del Urola.

Aún más expresivos a este respecto resultan los tres textos del año 1053. Lope de Arratia dona a San Juan de Gaztelugatxe su parte en la villa de "Arstegiza", probablemente Asteiza, en actuales tierras de Bedia, sobre el Ibaizábal<sup>52</sup>, subrayando el movimiento que lleva a "los pastores arratianos (que), en sus descensos invernales, solían llegar hasta los pastos situados en el término de Lemona"<sup>53</sup>. También a San Juan de Gaztelugatxe dona Sancho de Bergara sus bienes en Ariceta (Bergara) y Paterniti (Anguiozar)<sup>54</sup>, dibujando un tramo de la ruta pastoril que enlaza las tierras de Segura, a través de Bergara y Durango, con las de Munguía<sup>55</sup>, ruta que nos completarán Eneko López de Lazcano, Gomez Fortuniz de Ormaiztegi y Nunuso Narriatez de Loínaz, los testigos guipuzcoanos que asisten a la fundación y dotación del monasterio de San Agustín de Echabarría realizada probablemente ese mismo año 1053 por Munio Sánchez, conde de Durango, y su esposa doña Leguncia<sup>56</sup>.

La panorámica trashumante se completaría con el recorrido que realizan los pastores de Zeberio y Orozko para llegar hasta Miravalles<sup>57</sup>, en las cercanías de Arrigorriaga, allí donde se levanta el monasterio de Santa María donado al de San Salvador de Oña por Toda López en 1107<sup>58</sup> y que constituye, al mismo tiempo, la terminal pastoril del recorrido que, iniciado en tierras alavesas de Araya, cruza los pastos del Gorbea para alcanzar el bajo Nervión<sup>59</sup>.

Resaltemos los protagonistas que aparecen en este rastreo: Doña Gayla de "Ipuzá" y su marido el aragonés García Acenáriz, Lope de Arratia, Sancho de Bergara y Munio Sánchez, conde de Durango. Todos ellos señores autóctonos. Junto a ellos sólo dos monasterios: San Salvador de Oña y San Juan de la Peña. Debe retenerse el dato y cotejarlo con otros comportamientos señoriales.

### 1.2.2.- El nuevo empuje económico de base agrícola y marítima

A pesar de las evidentes muestras de la importancia del sector ganadero, no puede dudarse que ciertos tramos de esta franja litoral cantábrica constituyen algo más que un mero destino invernal de los pastores y sus rebaños. Atendiendo a la ubicación sobre el mar de esas iglesias o monasterios que venimos citando, y a la más expresa constatación de pesquerías o puertos, pudiera llegar a pensarse que fué precisamente la preocupación por la explotación pesquera o el control de la navegación marítima las que motivaron la elección de su localización.

Extrayendo las referencias expresas a la vida costera o marítima el escueto balance documental que manejamos se convierte, sin paliativos, en mezquino: la simple consta-

tación de la situación geográfica del territorio lindante al mar sobrepasa numéricamente a las alusiones a pesquerías o puertos sin que, en ningún caso, nos ilustren más que de su existencia. Repasemos brevemente (porque a fuerza no puede ser de otra manera) estos textos:

1051. En Santa María de Aizpea, o Axpe, de Busturia, "...monasteri *iuxta maris...* cum suas terras et *piscarias...*"<sup>60</sup>.

1075. El monasterio de San Jorge, Santurce, "...est *in insula maris* in Summorostro..."<sup>61</sup>).

(1080 1086). En San Andrés de Astigarribia el conde Lope Iñiguez ut habeatis in illo *in civo per pescamina...*"<sup>62</sup>.

1082. También Lope Iñiguez dona a San Millán el monasterio de San Vicente de Ugarte, de Múgica, y sus pertenencias, entre otras "... illa *eclessia S. Micaelis arcangeli in portu de Vermelio, in ora maris...*"<sup>63</sup>.

1091. De nuevo en Astigarribia, ahora el monarca castellano Alfonso VI nos refiere "...et *portis ad piscandum...*"<sup>64</sup>.

1093. Doña Ticlo agrega a San Millan el monasterio de Albóniga "... *circa ora maris...*"<sup>65</sup>.

1096. San Sebastián es observado "...*in ripa maris...*"<sup>66</sup>.

1101. El monasterio de San Sebastián, que "est *in litore maris*", es confirmado a Leire..."cum suis terminis ...cum *suis etiam maritimis...*"<sup>67</sup>.

1102. Doña Elo Bellacoz ofrece a San Millán, entre otros bienes la mitad de la iglesia de "Pubeya", "...in territorio Samano", y entre sus pertenencias constata "... *pascuis et montibus et mare cum suo porto...*" refiriendo por vez Primera "*egreditur de mare*"<sup>68</sup>.

1162. En la donación del conde Lope Iñiguez del monasterio de San Juan de Gaztelugatxe, que "est *situm secus litus maris* in territorio quod vocatur baquio", se aluden a "... *montibus, vallibus, pascuis, pischariis...*"<sup>69</sup>.

1174. De nuevo en San Sebastián sólo se nos refiere su situación geográfica: "Sancti Sebastiani, quod positum est *in litore maris*, in finibus Ernani"<sup>70</sup>.

(Hacia 1178). Sin embargo, junto a San Sebastián, en Alza y Soroeta se señalarán "... cum tota sua pertinencia et cum tota suas *pescarias...*"<sup>71</sup>).

(Hacia 1197). Ya fundada la villa de San Sebastián, el monasterio donostiarra es percibido "*ad litus maris*" y pretendido por Leire "... cum terris et pomeriis et *piscariis maritimis ... terminis in circuitu in mari et extra mare...*"<sup>72</sup>.

De este repaso resultan, en el caso vizcaíno, 6 documentos expresamente validos que contienen 4 alusiones a situación costera ("*iuxta maris*", "*circa maris*", etc...), 2 alusiones a pesquerías (Busturia y San Juan de Gaztelugatxe) y dos "portus" (Bermeo y Pobeña), mientras que en Guipúzcoa, los 7 documentos expresivos de la vida marítima encierra 4 alusiones a San Sebastián "*in litore maris*" o similares y 5 "pesquerías", 2 en Astigarribia, otras 2 en San Sebastián y otra en sus cercanías, Alza y Soroeta, cruzadas por el Urumea.

A estos siete textos cabría añadir la referencia geográfica de los "Votos", situando a Guipúzcoa *"ad ora maris"*, pero también es verdad que estas tierras, según este falsario, debían llevar al monasterio riojano bueyes, reincidiendo en el fundamento ganadero de su economía y contrastando con otras zonas de este mar Cantábrico, cuya imposición se materializaba en pescado<sup>73</sup>.

Visto este listado nada hace sospechar que nos hallamos en un territorio que linda con el mar en cerca de 200 kms. Todavía podría asombrar más la orientación espaldas al mar en la que parecen situarse los redactores de ciertos textos. Como un simple muestreo, revisamos aquél que en 1053 detalla los bienes donados en Bermeo al abad de San Juan de Gaztelugatxe, don Zianno: *"...hereditates in loco qui dicitur Vermeio, kasas et terras et manzanares et pomares, cum omni integritate..."*<sup>74</sup> o aquel que, ya en 1178, registra los alimentos que el abad de Leire se compromete servir al obispo de Pamplona en su visita anual a San Sebastian, consistente en trigo, avena, bebida y carne<sup>75</sup>.

Es hora de apreciar que no sólo las alusiones a dichas instalaciones marítimas son escasas y en todos los casos incluidas en una serie de componentes de economía rural, sino, sobre todo, que la economía rural agrícola en esta parte se halla su medio más idóneo en esos puntos concretos que, además de lindantes con el mar (o, en casos, precisamente por ello), constituyen las escasas vegas que salpican el montañoso relieve dominante en toda esta parte cantábrica.

Tan sólo entre Elorrio y Durango, entre Amorebieta y Bilbao, entre Abando y Lamiaco, se abren los montes vizcaínos para albergar unas reducidas zonas de aluvión. En ellas se levantan esas iglesias de Yurreta y Arandia, ofrecida a y levantada por San Millán respectivamente, o esos lugares de Asteiza y Baracaldo, a los que nos dirigen los textos, y si desde el punto de vista geográfico destacan entre ellas la vega que "el río Somorrostro riega, poco antes de su desembocadura en Poveña" y, sobre todo, la que desde Múgica "forma en los contornos de Gernica una de las más hermosas vegas de Vizcaya"<sup>76</sup>, resulta difícil no relacionarlo con el mapa resultante de los topónimos documentados antes de 1180.

No menos interesante resulta observar que en Guipúzcoa las planicies ocupan aún menor extensión que en Vizcaya; la más dilatada es la que desde Irún llega a Fuenterrabía, teniendo un pequeño apéndice en torno a San Sebastián. Le sigue en extensión la vega de Zarauz, siendo ya sólo pequeñas llanuras las que ocupan las partes menos angostas de los valles del Urumea, Oria, Urola y Deba<sup>77</sup>. Respondiendo a esta escasez de vegas, los textos apenas reparan en esta parte cantábrica. De hecho, no lo hacen en las más idóneas para el cultivo agrícola y sólo se detienen en San Sebastián y en la mínima vega de Astigarribia.

Si a esta morfología del relieve añadimos el factor climático que hace aparecer en determinados puntos del Cantábrico vasco ciertos caracteres de tipo mediterráneo<sup>78</sup> tan socorridos para el preciado cultivo del vino, aunque sea de ese sencillo txakolí del que Bakío y Getaria conservan aún la mejor fama, podremos observar que en torno a las rías vizcaínas y, en menor medida, en las cercanías de la bahía de La Concha y de la desembocadura del Deba, los documentos aprecian la conjunción de dos elementos geográficos de primer orden (pastos de invierno y llanos para el cereal y vino) que permiten promover con mayor facilidad las transformaciones inducidas por los agentes señoriales de vocación mediterránea, bien reyes o señores, bien monasterios u obispos.

En consecuencia, parece lo más atinado pensar que fueron móviles y esquemas de organización económica y social de "tierra adentro", de "tierra mediterránea", los que potenciaron en principio la repoblación de estos lugares costeros, induciendo a la

evolución de esa sociedad ganadera inicialmente en ellos, por ser, junto a los valles fluviales, en los que menos costosa era la obtención de unos mínimos rendimientos agrícolas (cereal, manzano, incluso viñedo) que impulsaran el desarrollo de un modo de vida de signo mediterráneo, enmarcado en las estructuras señoriales, materializadas de forma indiscutible en los monasterios<sup>79</sup>.

Pero no debemos pasar por alto que no existe una correlación completa y exacta entre las aptitudes agrícolas que naturalmente ofrece este litoral y los puntos de interés monasterial documentados. Esta falta de correspondencia se observa claramente en la franja guipuzcoana, donde el bajo Bidasoa, la desembocadura del Oria o la ensenada Zarauz-Getaria no despiertan la atención textual.

Resulta interesante comparar esta situación con la que los documentos muestran en el siglo XIII. Estos, aunque también escasos, nos hacen detenernos en Fuenterrabía, Getaria, Motrico y Zarauz sucesivamente, a propósito de la creación en ellos de núcleos urbanos<sup>80</sup>. Si junto a una y otra constatación, observamos el comportamiento del monasterio de San Millán de la Cogolla en el siglo XI, podemos sospechar que el litoral vasco peninsular fué escenario de actuación de agentes sociales de distinta naturaleza y que lo percibían desde ópticas geográficas y económicas diversas.

El dato ya reseñado del comportamiento de los señores indígenas en orden a la apreciación de las rutas trashumantes, debe carearse con la disposición territorial de los bienes ofrecidos al monasterio de San Millán. Estos salpican principalmente dos zonas: ría de Gernica, desde Aixe de Busturia a Gorocica, y valle del Ibaizábal, Yurreta y Arandía, donde se nos testimonia que el monasterio riojano lo puebla y construye su iglesia<sup>81</sup>. Esta inclinación del cenobio emilianense por los valles y el litoral está denotando, a nuestro juicio, una transformación en la organización territorial que, fragmentando los ámbitos pastoriles, crea espacios más reducidos y focalizados en los valles fluviales y en el borde costero. Los beneficios obtenidos por el mismo monasterio en Gatica, Garai (Garayo), Barrica, Lanestosa, Astigarribia, Paresi, Salinas de Léniz o Pobeña lo estarían también revelando.

Estos nuevos espacios, más perfilados y centrados en ríos y litoral, parecen haber quedado incrustados en la distribución territorial de los subdialectos del euskera vizcaíno y guipuzcoano<sup>82</sup>, los cuales acotan y dividen las áreas trashumantes, invirtiendo asimismo la trayectoria de las comunicaciones. (Figura 3).

Avanzando en esta reflexión, anotemos que a la orientación dominante S.E.-N.O. y a los recorridos pastoriles más cortos, de montaña a valle, sucederá un empuje de relaciones que, siguiendo los ríos, avanza de S. a N. y pone en relación las zonas interiores con el Cantábrico.

Esta revalorización de las tierras de la vertiente atlántica vasca implica la revitalización de los lugares vecinos al mar y a la vera de esas lenguas por las que el mar entra tierra adentro a través de las rías que fraccionan el espacio terrestre. Un factor geográfico de consecuencias de signo opuesto. Uno negativo, como ya apreciara el obispo de Oporto, Don Hugo, hacia el año 1120: " El mar había alargado por allí sus brazos para dividir las provincias y por todo esto es un gran caos el que por allí se forma para los que caminan"<sup>83</sup>, obligando a que los grandes flujos E.-O. corran por la depresión interior marginando a los valles costeros. Pero, por otra parte, la diversificación en la explotación lleva la transformación de estas sociedades puede complementarse en esos poblados cercanos al mar y a los ríos con un sector pesquero, conveniente a las jerarquías dominantes tanto de manera directa, asegurándose su cuota de pescado, como de manera indirecta, aumen-

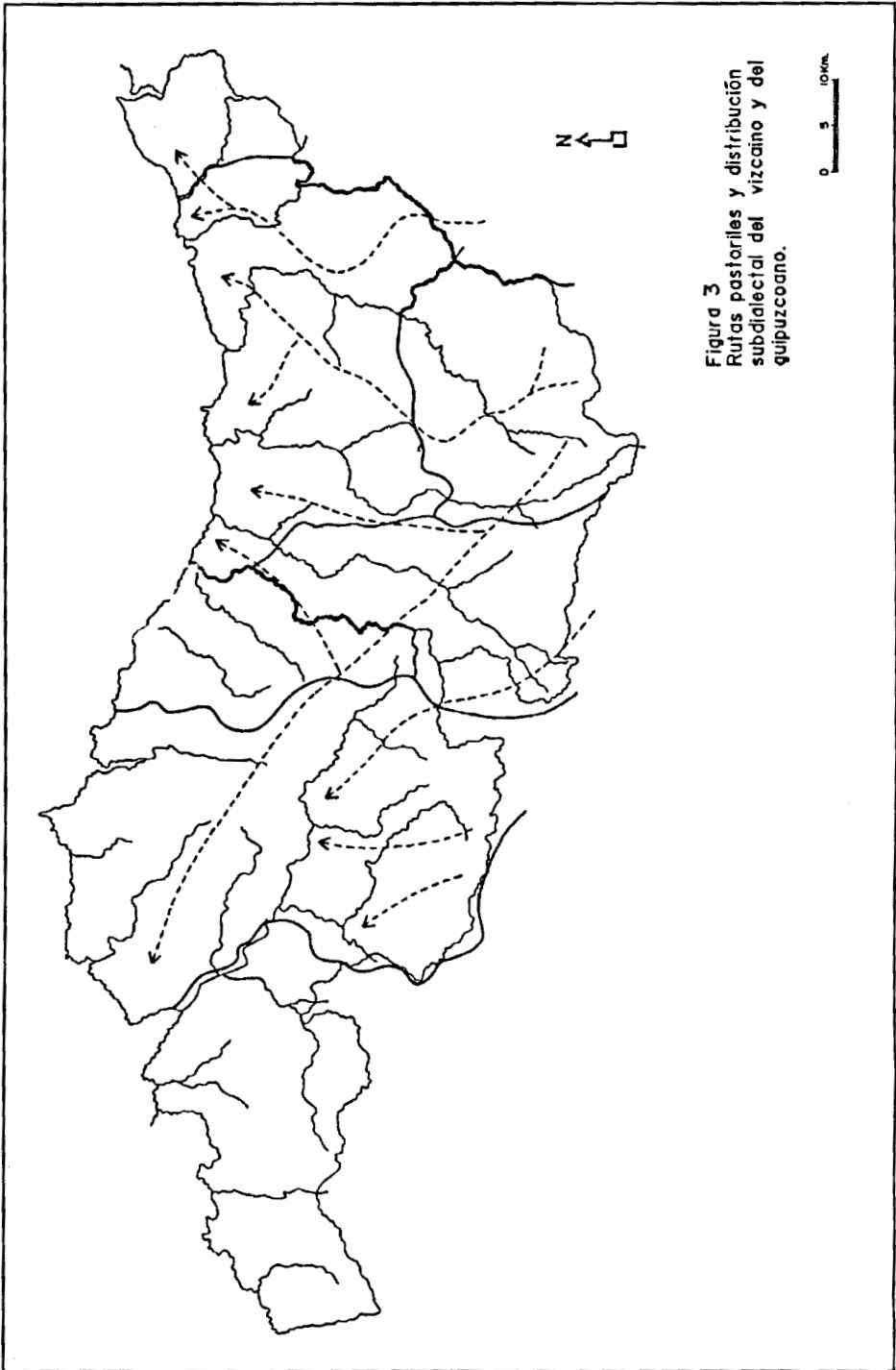


Figura 3  
Rutas pastoriles y distribución  
subdialectal del vizcaino y del  
guipuzcoano.

tando el volumen de recursos sustentadores de una población en crecimiento continuado y, por lo que parece, en progresión considerable en el siglo XII.

El estadio de mera recolección de pescado que parece lícito situar en los siglos altomedievales, sin grandes diferencias respecto a la imagen que suscitan los salmones pintados en época prehistórica en las cuevas de Ekain (Cestona) o Altxerri (Orio)<sup>84</sup>, producto de una actividad espontánea, daría paso en el siglo XI a una incipiente organización de la pesca que, a falta de todo dato concreto, cabe imaginarla desempeñándose con aparejo fijo, con redes o nasas, en aquellos puntos en los que el flujo de las mareas "trae el pescado", como en ese tramo angulero privilegiado de Astigarrabia.

Con estos rudimentarios artilugios entrevemos el contenido de las citas a esas "pesquerías primitivas"<sup>85</sup> de una costa que, como tal y hasta el siglo XII, está mirando y sirviendo a un interior relativamente lejano, quien, en beneficio también de ese aprovechamiento marino, busca asegurarse la preciada sal que permitirá su conservación, tal como lo hace el monasterio de San Millán en las salinas de Añana en 1075 o de Léniz cinco años más tarde<sup>86</sup>.

En correspondencia con esta rudimentaria actividad pesquera, a la que cabría presentar "con los pies en la tierra", la navegación marítima se hallaría bloqueada por la carencia de una técnica constructiva que permitiera sortear los serios obstáculos que el Cantábrico presenta para su dominio, tanto por la bravura de su mar, como por su meteorología, con fuertes vientos del O. e imprevisibles galernas. Por ello cabe pensar que la comunicación costera y su función redistribuidora hacia el interior sería realizada de manera también comparable a la de la Antigüedad, en pequeñas embarcaciones de quilla plana, antecesoras de las gabarras, que, impulsadas con pértigas, navegan en las mareas y de las alas, que al tener menos manga y más eslora que aquellas, son más flexibles, pudiendo remontar incluso cauces tortuosos. Embarcaciones que, en cualquier caso, representan tímidos avances respecto a aquellas "monoxilas" que describiera Estrabón navegando por este Cantábrico<sup>87</sup>.

Por otra parte, las dificultades para la navegación en el Golfo de Vizcaya requieren la existencia de resguardos costeros que sostengan una ceñida navegación de cabotaje de cortas etapas y, como ha podido ya apreciarse en lo expuesto, la organización de la franja litoral vasca presenta una notoria discontinuidad que parece cortar la hipotética continuidad de enlace desde el Bidasoa a Matxitxako.

En el aspecto de la comunicación marítima y de la costa hacia el interior, debemos observar que los enclaves costeros objeto de donaciones están mejor relacionados con el interior que aquellos otros que, permaneciendo callados en estos siglos XI y XII, merecerán ser elevados a la categoría de villa urbana en la centuria siguiente, como son los de Fuenterrabía, Motrico, Guetaria o Zarauz. En estos núcleos de población, preexistentes a la concesión de su fuero urbano, cabe una dedicación económica encarada al mar, pero resultaría bastante obstaculizada su relación con los grandes centros de difusión de la cultura mediterránea. La dedicación principalmente pesquera, a la captura de las ballenas, es la que viene a poner de manifiesto el primer texto conocido del núcleo motricutarra<sup>88</sup>.

Este brío, tardíamente testimoniado en los escritos, hace recordar que "fué precisa la revolución económica y social producida por el nacimiento del comercio (a larga distancia) y de la industria para que el mundo rural de Occidente despertase de su letargo"<sup>89</sup> y que "la economía urbana de la Edad Media era absolutamente indisoluble del transporte y el comercio marítimo; no fué accidental que sus dos grandes centros regionales, en el N. y en el S. de Europa, estuvieran cerca del litoral"<sup>90</sup>.

Para este nuevo brío, las costas guipuzcoanas y vizcaínas tenían la motivación, además, del mayor desarrollo marítimo que habían alcanzado sus flancos, principalmente el lapurdano, aunque sin embargo no cabe olvidar que "el auge de estos enclaves urbanos no puede separarse de la levadura agrícola que los rodeaba"<sup>91</sup>.

### 1.2.3.- Los agentes sociales que promueven la expansión

Se nos han ido apareciendo al revisar la expansión económica. Lo hacían desde distintas perspectivas y con mayor o menor lejanía. En casos, siguiendo las rutas de la trashumancia hallábamnos en los cortes fluviales o en las zonas invernizas del pastoreo a Lope de Arratia, o a Sancho de Bergara, o, entre otros, a Doña Gayla de Ipuzka con su esposo, de procedencia al parecer pirenaica<sup>92</sup>. Con ellos se nos hacía presente el fundamento ganadero de esta sociedad vasca de los siglos XI y XII aunque, ciertamente, lo hacían al hilo de las decisiones de estos personajes de potenciar la transformación de tal sociedad.

Con mayor reiteración nos ha aparecido el monasterio de San Millán de la Cogolla, cuya presencia nos llevaba a observar espacios centrados ya en los valles y en el litoral y que nos traían al recuerdo las extensiones de los subdialectos del euskera vizcaíno y guipuzcoano. En ello podría verse la mayor decisión, o las mayores posibilidades, del cenobio riojano para transformar, bajo pautas de signo agrícola, la base económica y social de estas gentes.

Por lo tanto, en uno o en otro caso, la tendencia consiste en la acomodación, en esta parte cantábrica, de esquemas de vida y mentalidad de procedencia mediterránea.

Desde una perspectiva muy distinta, retrospectiva desde el siglo XIII, y más difuminado nos aparecía otro segmento social que, en una tierra ingrata para el cultivo, hizo valer las aptitudes derivadas de la existencia de una extensa costa y las facilidades que pueden ofrecer unos vecinos ya familiarizados con las actividades marítimas.

La falta de interés de los "seniores" por determinados tramos de este litoral, mal comunicados naturalmente con el interior, permitiría levantar pequeños poblados junto al mar, posibilitando ampliar la base de recursos necesaria al aumento demográfico y, además, resultarían más dúctiles a la implantación de modelos de organización económica y social de nuevo signo. Un signo atlántico y, en consecuencia, adaptado a las aptitudes del medio físico.

La labor de estos "pioneros" se va a revelar fundamental. De la panorámica que nos ofrecen los documentos en los siglos XI y XII, más poblada y organizada en el litoral de Vizcaya, sospechosamente silenciosa en el de Guipúzcoa, no cabría esperar la inversión en el ritmo de su desarrollo, mediante el cual la costa guipuzcoana no sólo alcanza sino que supera ampliamente en el siglo XIII el nivel organizativo del litoral vizcaíno.

Por lo que alcanzamos a conocer, en el siglo XII se produce un cambio, a nuestro juicio fundamental, en la dirección de los empujes de desarrollo que alcanzan a este espacio costero: a la dirección dominante S.-N., de contenido rural, nos hemos topado hasta ahora, sucede, principalmente en el tramo guipuzcoano, un flujo E.-O., cuyo foco difusor parece situarse en Bayona y, en consecuencia, de contenido marítimo y comercial, que llega en primer lugar a la bahía de La Concha y avanza hacia occidente, alcanzando, presumiblemente de forma rápida, a toda la costa guipuzcoana.



La nueva dinámica que se descubre en la costa guipuzcoana desde finales del siglo XII y sus contenidos organizativos y técnicos hacen relacionarla con su vecina costa lapurdana. Los aspectos técnicos, aunque no de forma exclusiva, confirman esta relación.

Casi sobra decir que no contamos con datos escritos sobre las características precisas de las embarcaciones medievales vascas, pero la única vía de aproximación, la iconográfica (los sellos del siglo XIII principalmente), permite apreciar la herencia vikinga, tanto por sus cascos, con forro de tingladillo, como por su forma, de media luna simétrica. Naves, por otra parte, de débil calado, posibilitando internarse en los ríos con una carga que, según muestras de otras zonas, podía transportar de 40 a 100 hombres<sup>93</sup>.

Con esta influencia lapurdana no sólo llegan nuevos conocimientos técnicos sino, sobre todo, su móvil: la explotación del mar y el comercio marítimo. Es con toda probabilidad en los entornos de Bayona donde debemos situar a esos vascos que en el año 670 envían 40 moyos (24 Hl., 66 celemines) de saín o aceite de ballena, utilizables para el alumbrado, a la abadía de Jumièges, a orillas del Sena, entre Ruan y El Havre. Una cantidad que hace pensar que no se extraía de presas ocasionales, sino de una asentada dedicación ballenera que vuelve a hacerse presente en el año 1059 mediante el privilegio obtenido por Bayona para la venta de productos derivados del pescado<sup>94</sup>.

El nuevo impulso, de contenido franco y marítimo, encontrará en el litoral guipuzcoano un medio socialmente más propicio que su vecino vizcaíno para la instalación de núcleos de corte urbano: su lejanía respecto a los centros de poder señorial, instalados bajo el Aralar y representados por los Lazcano, anclados además en una economía rural de fundamento pastoril y distantes en intereses también del control de la costa, limará obstáculos para la implantación en la franja costera de villas de signo urbano, cuyo proceso fundacional se da en Guipúzcoa con mayor precocidad que en Vizcaya: más de 50 años entre San Sebastián y Bermeo y, junto a San Sebastián, otras tres villas son creadas en la primera década del siglo XIII, esas de Fuenterrabía, Guetaria y Motrico<sup>95</sup>. Sin embargo, en Vizcaya la costa parece remansar su desarrollo, quizás por ese mayor nivel organizativo alcanzado en la etapa señorial y, en consecuencia, con mayores resistencias para la transformación del estatuto de sus pobladores.

Finalizando el siglo XII y en el siglo XIII dos arcos de diferente procedencia y alcance separan dos áreas en este espacio costero vasco peninsular. De una parte el litoral vizcaíno, en el que la mención de iglesias y monasterios, desde Pobeña a la Ría de Mundaca, sugiriera al Prof. J.M. LACARRA la existencia de una comunicación marítima con las costas santanderinas<sup>96</sup>. Una comunicación que hace unos siglos también pareció apreciarla Lope GARCIA DE SALAZAR, haciendo descender su linaje, entre otros vizcaínos, de unos "godos" de Santoña que repoblaron la costa, aunque Jaun Zuria, el Señor legendario de los vizcaínos, procediendo de Escocia, atracará en ese mismo extremo de la Ría de Mundaca<sup>97</sup>.

De otra parte, el litoral guipuzcoano, inclinado hacia el "Golfo de Bayona", tampoco está falto de leyenda: San León, viniendo de Las Landas, convirtió primero al cristianismo a Bayona para adentrarse después en esta zona de "selvas", justificando la pertenencia del septentrión guipuzcoano al obispado lapurdano<sup>98</sup>.

Y en el extremo oriental de esta costa guipuzcoana nace el primer modelo de villa urbana: San Sebastián.

## 2.- EL NACIMIENTO DE SAN SEBASTIAN

### 2.1.-San Sebastián antes de 1180

El primer documento en el que se habla de San Sebastián está datado en el año 1014; se trata de la donación de las iglesias de Santa María y San Vicente al monasterio de Leire. En la actualidad parece comprobado que dicho documento es falso, por lo menos en cuanto a la fecha.

En opinión de Fortun PEREZ DE CIRIZA, cuando se confecciona el Becerro Antiguo de Leire, iniciado por el abad Raimundo entre las fechas 1083-1121 y concluido por el abad Pedro en 1150, el documento que recoge la donación de 1014 no existía, aunque sí una donación hecha por Pedro I en el año 1101, en la que se procedía a confirmar la donación de la iglesia de San Sebastián, situada junto al mar en los confines de Hernani, y dada a Leire por el rey Sancho con todas sus pertenencias. Por tanto, será esta confirmación de 1101 el primer documento auténtico en el que se hace referencia a San Sebastián<sup>99</sup>.

El motivo que llevó a Leire a "crear" este primer documento y fecharlo en el año 1014 pudo residir en el enfrentamiento que el monasterio y la Catedral de Pamplona mantenían por la percepción de las rentas de estas dos iglesias, de forma que con la fabricación de este documento justificativo de sus derechos, Leire garantizaba su percepción frente al obispo de Pamplona. Se cree que fué elaborada esta donación en torno al año 1197.

Con estos datos podemos concluir, en primer lugar, que por lo menos en el año 1101 existía el monasterio de San Sebastián, situado en el actual barrio del Antiguo, fuera del futuro recinto urbano. Dicho monasterio era una pequeño cenobio, similar a otros muchos que se extendieron por todos los reinos peninsulares en la época altomedieval. En muchas ocasiones no se diferenciaban de las parroquias rurales. Pequeños monasterios que solían quedar bajo la órbita de los grandes monasterios y, en esta tónica, el de San Sebastián fue sometido al dominio del monasterio de Leire.

En segundo lugar, se observa que las iglesias de Santa María y San Vicente aparecen citadas en la documentación aproximadamente en las mismas fechas en las que se concede el Fuero de San Sebastián. De esta afirmación tampoco debemos concluir necesariamente que dichas iglesias fueran creadas a partir de la fundación de la villa, pues bien pudieron existir con anterioridad, aunque el plazo de su aparición no puede retrotraerse más allá del año 1101.

La información documental que poseemos por el momento no permite realizar afirmaciones categóricas respecto a la fecha de creación de estas dos iglesias, situadas en el interior del núcleo urbano. Sin embargo, no parece excesivamente aventurado sugerir que dichas iglesias existían cuando se creó la villa, pues de lo contrario hubiera sido muy posible que el Fuero, en sus numerosos artículos, hubiera regulado la creación de dichas parroquias, como ocurre en otros documentos fundacionales en diversas villas de la Provincia.

Por tanto, nos inclinamos a pensar, mientras no se demuestre lo contrario, en la existencia de estas dos iglesias al pie del monte Urgull como anteriores a la fundación de la villa en dicho lugar. Asimismo parece improbable que justamente cuando la población tiene que realizar un gran esfuerzo humano y económico, como era la creación de una villa, con la edificación de las nuevas viviendas, la construcción de la muralla, ....., estuvieran en condiciones de levantar dos templos en un recinto tan pequeño.

## 2.2.- San Sebastián en el momento de su fundación

### 2.2.1.- Asentamiento

A pesar de la ausencia de información documental, estamos en condiciones de señalar que el Fuero de San Sebastián se otorga a una población preexistente en la zona, que estaría dispersa a lo largo de los arenales de La Concha y también semiconcentrada en dos puntos concretos: en torno al monasterio de San Sebastián (el Antiguo) y a los pies del Monte Urgull, junto a las iglesias de Santa María y San Vicente.

Prueba de que no fue una fundación totalmente "ex novo", esto es, un punto estratégico pero carente de población, que interesó a la monarquía pamplonesa y que con sus franquicias intentara atraer pobladores a la zona, es el primer párrafo del Fuero, en el que se dice: "Esta es la carta de autoridad y confirmación que yo Sancho, por la Gracia de Dios, Rey de Navarra, hijo del rey García, hago a todos los hombres, tanto mayores como menores, presentes y futuros, que pueblan y en adelante han de poblar en San Sebastián...". No debemos pensar que esto es una simple fórmula documental empleada en textos de esta naturaleza, ya que aún siendo el preámbulo del Fuero de San Sebastián igual al de Estella, se diferencia de éste en la referencia a los habitantes "que pueblan y en adelante han de poblar". (Figura 4).

De los dos pequeños núcleos aglutinadores de la población, preexistente, se elige el que ofrece unas condiciones mejores de protección para la población. El lugar elegido está situado en la falda de un pequeño monte y limitado con el mar al O. y con la desembocadura del río Urumea al E.. El único contacto con tierra firme es por el arenal que

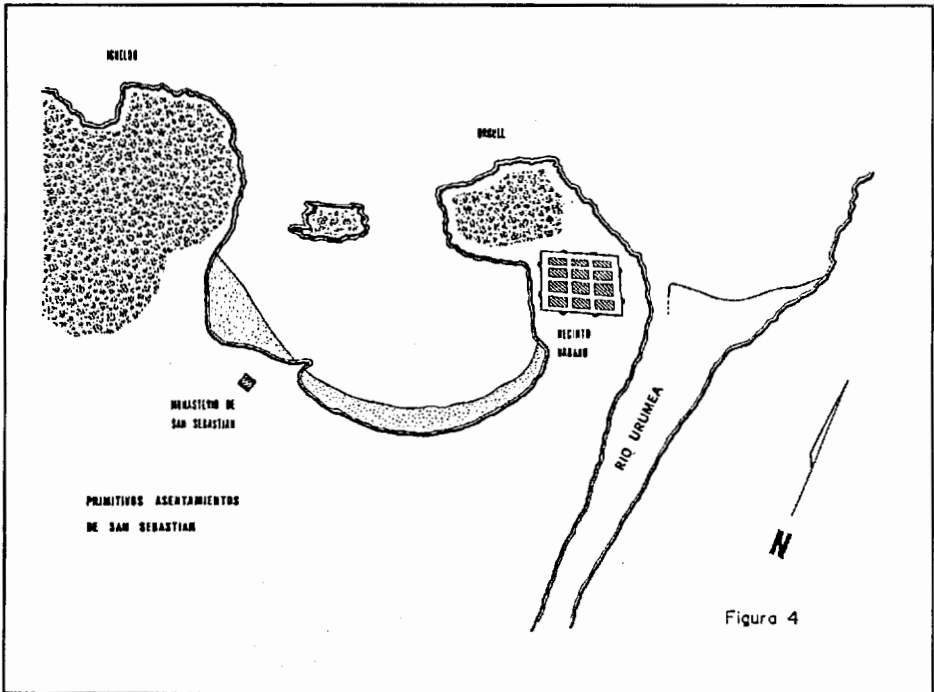


Figura 4

se extiende al S. de la villa. Es indudable que el lugar elegido presentaba unas condiciones topográficas más adecuadas conforme a los intereses defensivos y marítimos de la nueva villa. El otro emplazamiento, el del monasterio de San Sebastián (el Antiguo), se hallaba en una zona más abierta, menos adecuada para una villa medieval.

### 2.2.2.- Población

Cierta historiografía tradicional, al referirse al elemento humano que pobló la nueva villa de San Sebastián afirma que al nuevo recinto urbano creado al pie del monte Urgull acudieron exclusivamente gascones y no pobladores autóctonos<sup>100</sup>.

Uno de los autores que defiende con más énfasis esta teoría es Serapio MUGICA, quien llega a afirmar de forma categórica que el núcleo de San Sebastián el Antiguo se hallaba poblado de vascos y la nueva villa de San Sebastián exclusivamente de habitantes de Gascuña.

La llegada de estos emigrantes no es un hecho documentado, hallándose opiniones muy divergentes sobre su datación y móviles. Desde la que fijándose en la situación de la Guyena tras el asentamiento en ella del dominio inglés, sitúa la emigración de ciertos opositores a él en 1152 (S. MUGICA), a la que, como resultado de las relaciones establecidas por Sancho el Sabio de Navarra con Gascuña, la enlaza con la concesión del fuero de francos como atractivo para la creación de un nuevo núcleo de población bajo el monte Urgull (GAMON) o la que se inclina a situarlo en 1204, por el simple acomodo en este lugar de miembros del séquito que acompañaba al monarca castellano Alfonso VIII y a suya esposa, Leonor de Aquitania (CAMINO Y ORELLA). También se ha anotado, más recientemente, una fecha anterior: a principios del siglo XII, cuando la boca del Adour quedó colmatada por efecto de las corrientes S. y S.O. del Golfo de Vizcaya que, cargada de las arenas de Las Landas, sujeta a las bocas de los ríos del oriente de cabo de Higuer a un continuo proceso de sedimentación arenosa (BANUS)<sup>101</sup>.

S. MUGICA no se conforma con situar en esta emigración el aporte humano exclusivo de la nueva villa de San Sebastián, sino que además nos presenta una evolución divergente del elemento autóctono y de los emigrantes gascones a lo largo de la historia. El retrato que hace de esta primitiva sociedad medieval donostiarra es el siguiente:

"Estas gentes supieron convertir a San Sebastián en el primer pueblo de Guipúzcoa, merced a los privilegios concedidos por los monarcas de Navarra y de Castilla, a la situación topográfica del lugar que ocupaban y a su activa labor mercantil y marítima, y después de subir a los primeros puestos del municipio y de la iglesia, y establecer como idioma oficial el que ellos trajeron de su país, sobreponiéndolo al habla euskara, que era el habitual de los pueblos que le rodeaban, pudieron todavía irradiar su acción propagadora a otros pueblos comarcanos, llevando su lenguaje y costumbres, y en estas circunstancias no cabe duda que habían de influir extraordinariamente en la marcha de San Sebastián y en las relaciones de ésta con los pueblos vecinos y con la Provincia. Encastillados estos elementos dentro de los muros que construyeron al abrigo de la fortaleza de Urgull, y aislados probablemente de los vecinos de San Sebastián el Antiguo, debieron en mucho tiempo considerarse completamente independientes y desligados de toda relación de buena vecindad con los habitantes euskaros de los pueblos circunvecinos..."<sup>102</sup>.

Esta imagen sobre los primeros pobladores de San Sebastián y su posterior desarrollo que nos presenta S. MUGICA no parece muy fundada. Sin que rechacemos la tesis de la presencia de emigrantes gascones en territorio guipuzcoano y más concreta-

mente en San Sebastián, parece que no hay fundamento histórico suficiente para llegar a afirmar, de forma tan rotunda, que los pobladores de la nueva villa fueran exclusivamente gascones.

Por otra parte, en años posteriores tampoco recoge la documentación este supuesto enfrentamiento de los habitantes de la villa con los del entorno debido a la diversidad de sus orígenes. Es cierto que prácticamente todas las villas mantienen duros enfrentamientos con los territorios circundantes, a causa de la política monopolista y proteccionista que tratan de imponer, pero este comportamiento no tiene nada que ver con el origen geográfico de sus pobladores, sino con el intento de supremacía de las villas respecto a su entorno rural.

### 2.2.3.- Término municipal

El término municipal que se le concede en el Fuero a la villa de San Sebastián es muy extenso, abarcando todo el territorio comprendido de E. a O. desde el Bidasoa a la Ría de Orio y de N. a S. desde el mar hasta San Martín de Arano, ya en el límite con Navarra. (Figura 5).

Este extenso territorio, concedido como término a la villa de San Sebastián, pronto se verá reducido a causa de la política de creación de centros urbanos, que la monarquía impulsa a lo largo de toda la Edad Media. En él se crearán las villas siguientes: Fuenterrabía, Irún, Oyarzun, Rentería, Lezo, Pasajes, Astigarraga, Hernani, Urnieta, Lasarte, Usúrbil y Orio.

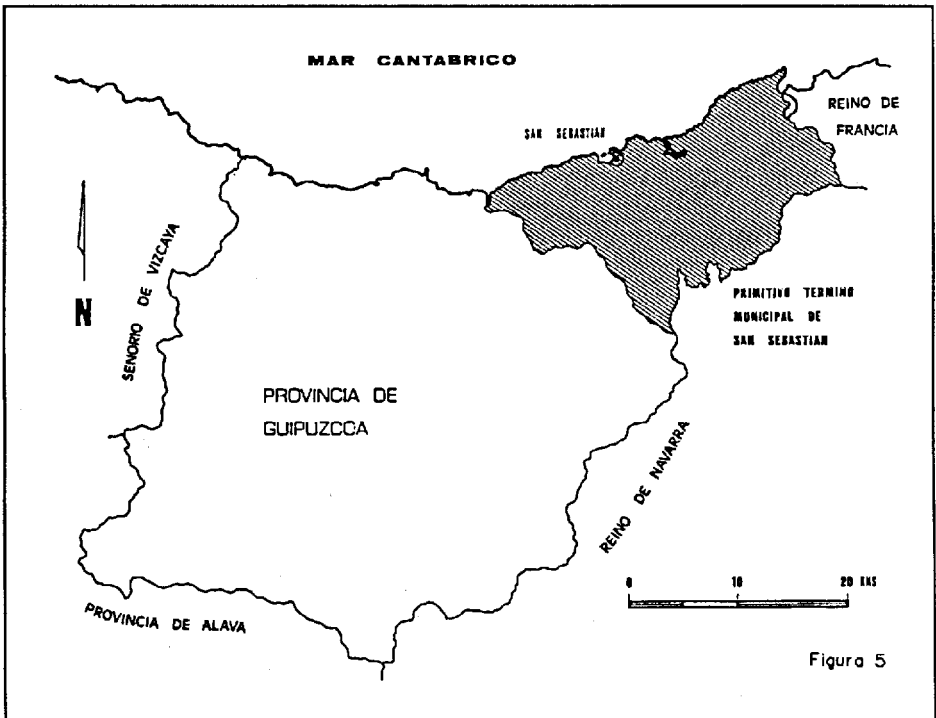


Figura 5

En la época medieval, cinco nuevos núcleos urbanos se van a crear dentro del primitivo término jurisdiccional concedido a San Sebastián, a los cuales se les otorgará el mismo Fuero que a la villa donostiarra.

. A Fuenterrabía, fundada en 1203, le corresponde, además de su propio término jurisdiccional, la universidad de Irún y la aldea de Lezo.

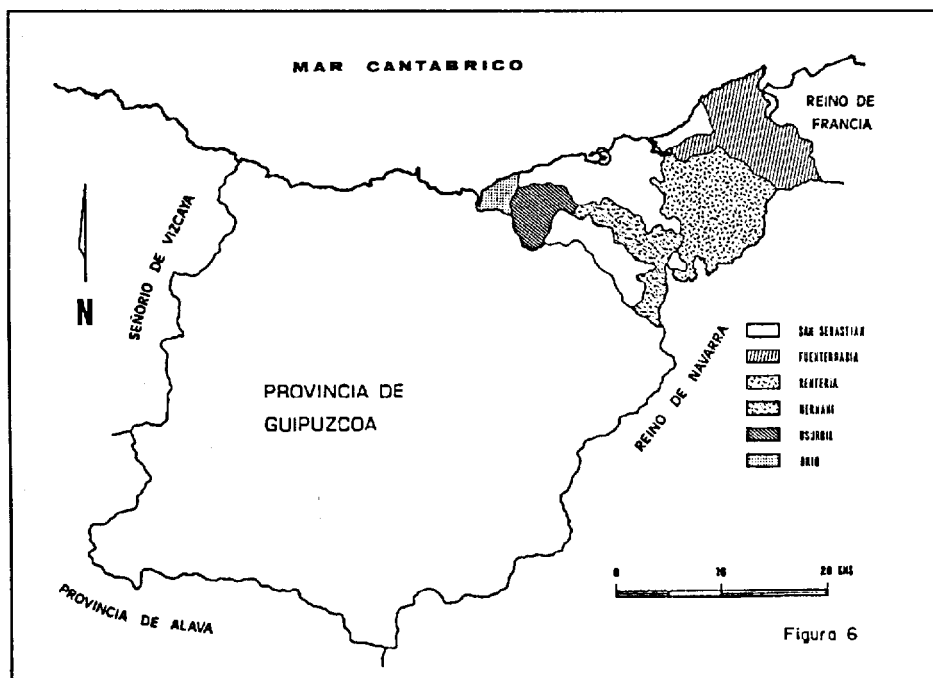
. Rentería fue fundada en 1320 como centro neurálgico de todo el Valle de Oyarzun; sin embargo, a lo largo de toda la Edad Media, el Valle de Oyarzun se resistió sistemáticamente a reconocer en Rentería esa primacía que la categoría de villa le otorgaba sobre el territorio de su jurisdicción.

. Sin que sepamos a ciencia cierta la fecha de la fundación de la villa de Hernani, si podemos afirmar que con anterioridad al año 1379 funcionaba como tal. Dentro de la jurisdicción de esta villa se situaba también la aldea de Lasarte.

. Usurbil adquiere el privilegio de villa el año 1371 a petición de los moradores de Belmonte de Usúrbil y entre los términos que se le otorgan está la aldea de Aguinaga.

. También a petición de los moradores del entorno de San Nicolás de Orio, se otorga el año 1379 la Carta Puebla y se funda la villa de Orio, en el extremo más oriental de los términos concedidos a la villa de San Sebastián.

Con cada nueva fundación, San Sebastián va mermando su territorio puesto que a cada nueva villa se le otorga asimismo un término circundante que le permita subsistir. A lo largo del siglo XIII y, sobre todo, en el siglo XIV, la disminución del término jurisdiccional de San Sebastián se irá haciendo paulatinamente. (Figura 6).



### 2.3.- Forma de ocupación de la villa

Una vez realizado el acto fundacional con la concesión del Fuero, la población que acude a poblar en el lugar de San Sebastián organizará de forma racional la ocupación del nuevo recinto. Recinto relativamente pequeño, de 6, 4 Ha. (pero así y todo el mayor de las villas guipuzcoanas) que hay que articularlo de acuerdo con el nuevo espíritu urbano, esto es, hay que repartirlo entre todos los posibles pobladores que quieran establecerse en ella. Por ello, se determinan lotes homogéneos de terreno, que serán otorgados a cada vecino para que construya su vivienda y dé vida con su presencia a la nueva población que se está creando.

La partición del suelo urbano fue un hecho común en todas las villas. Todas las referencias sobre la forma de repartir los solares las encontramos en la documentación perteneciente al siglo XIV. A finales del siglo XIV, en el año 1383, y en la fundación de la última villa del periodo medieval, Villarreal de Urretxu, las disposiciones para la partición de solares son muy precisas. Las medidas que ofrece la Carta Puebla de Villarreal (seis brazadas de ancho por nueve de largo) no son únicamente para esta villa, sino que son las del "solar guipuzcoano" y por tanto hacen referencia a unas medidas de carácter general para todos los solares intramuros que se repartieron en todas las villas guipuzcoanas.

La afirmación de la similitud de los solares en todo el territorio de Guipúzcoa no sólo viene dada por las escasas referencias documentales, sino por los resultados de la aplicación del método de prospección arqueológico que constata y confirma esta hipótesis. Al emprender un trabajo de campo por toda la Provincia, aún hoy día, se puede comprobar, en aquellos lugares donde el "progreso" no ha destruido todos los vestigios de la antigüedad, que los solares de las viviendas mantienen unas medidas constantes. La constante es siempre la misma, ocho metros de fachada a la calle por veinticuatro de fondo en la doble manzana. Por tanto, a cada solar le corresponderían las medidas siguientes: ocho metros de fachada a la vía pública, por doce metros de profundidad. Estas medidas se corresponden estrictamente con la proporción que nos ofrecen los datos numéricos de la Carta Puebla de Villarreal de Urretxu.

Sabemos también que el suelo urbano no se dividía y repartía únicamente entre los pobladores que estuvieran presentes en el momento fundacional. Los privilegios que se concedían eran para todos aquellos que estuvieran allí en el momento de la fundación y para los que en años venideros poblaran el lugar y se sometieran a su jurisdicción. En el Fuero de San Sebastián, como ya hemos recogido, se hace referencia a los coetáneos al documento y a los futuros pobladores<sup>103</sup>. Por este motivo, los solares no quedarán ocupados en su totalidad desde el primer momento, pues se preveía una futura ocupación por la llegada de nuevos vecinos.

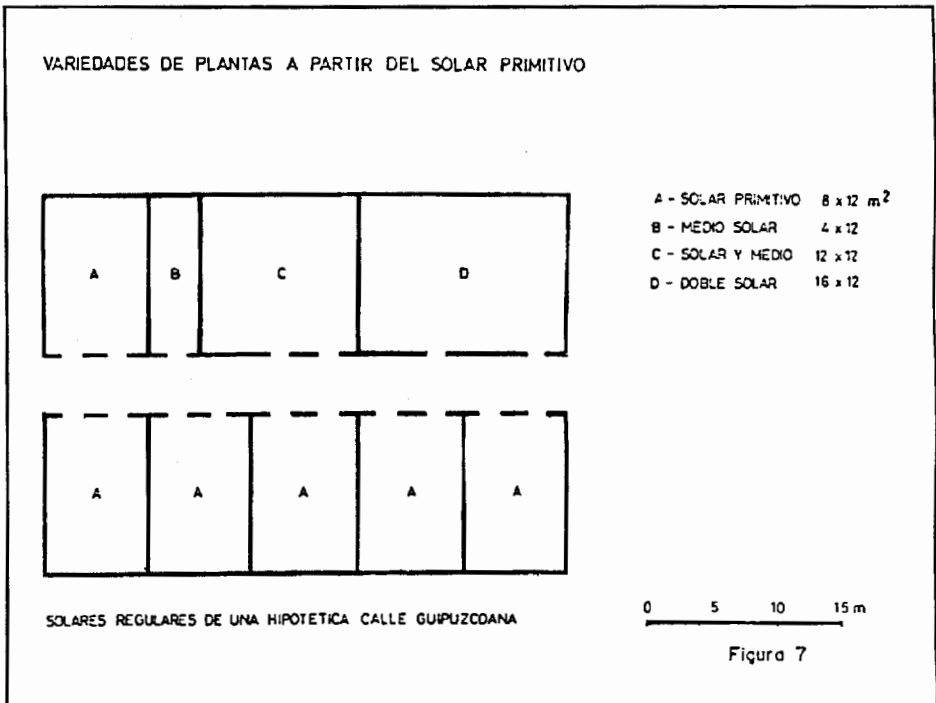
El espacio que correspondía a cada unidad familiar, en los primeros años fundacionales, era similar para todos los vecinos, pero poco a poco esta homogeneidad fue deshaciéndose y aunque las medidas del solar guipuzcoano siguieron siendo las mismas, el espacio ocupado por cada familia ya no se corresponde, en todos los casos, con esa unidad de espacio urbano edificable.

De hecho, la documentación municipal de San Sebastián a finales del siglo XV reconoce que no todos los solares de la villa son iguales, y a la hora de legislar sobre la obligatoriedad de construir la pared medianera en piedra, en 1491, se determina que dicha pared ocupe una parte directamente proporcional a los tamaños de los solares afectados, de manera que ocupe menos espacio en los solares pequeños y más en los mayores.

La ocupación de los solares de una forma más o menos rápida se deberá a dos causas fundamentales. La primera, a la correcta previsión de población que se hiciera en el momento de la creación y cercamiento de la villa, acotando el espacio que se considera oportuno. Y en segundo lugar, al éxito o fracaso de la villa a través del tiempo, atrayendo hacia sí nuevos vecinos o sintiéndose incapaz para retenerlos.

San Sebastián fue una villa que resultó atrayente debido a su prosperidad económica, y al acudir más pobladores de los previstos, resultó imposible que cada vecino o unidad familiar ocupara un solar completo. Por tanto, el módulo de la vivienda familiar, con el paso del tiempo, se vio reducido.

Lo usual era que el solar se dividiera por la mitad, a lo largo, para que cada vecino pudiera acceder directamente desde la calle, transformándose de este modo en solares cada vez más estrechos. (Figura 7).



#### 2.4.- Tipología arquitectónica

Las primeras viviendas que los particulares construyeron dentro del recinto urbano tuvieron que someterse a las directrices que sobre edificación marcaron los primeros pobladores. Con el sistema de reparto de solares entre los vecinos, podemos decir que, desde el primer momento, hay un control del suelo urbano que configurará las posteriores construcciones. Se puede decir que las primeras licencias de obras estaban implícitas en estos repartos de solares.



Los materiales de construcción empleados en la arquitectura popular debían de reunir, para esta época, tres requisitos esenciales: que se encontraran en la proximidad de los núcleos urbanos, que fueran abundantes y que su coste no fuera elevado.

El material básico empleado en la construcción de las viviendas de la villa de San Sebastián, al igual que en otras villas norteñas, fue la madera. Las maderas más utilizadas en la construcción de edificios fueron, sin lugar a dudas, el roble y el haya, aunque también se utilizaron, en menor medida, la madera de sauce, fresno y aliso. La población de la villa de San Sebastián no tiene ningún problema para hacerse con la madera necesaria para la construcción de sus viviendas. Los vecinos de cada villa tienen acceso franco a los montes de sus términos jurisdiccionales para cortar en ellos la madera que les fuera necesaria para la realización de sus casas.

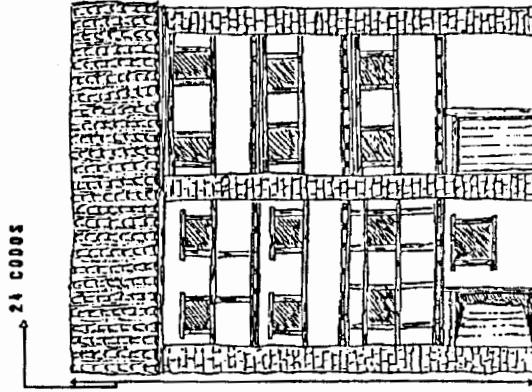
Prácticamente la totalidad del edificio se construía con dicho material. Empleaban vigas para la estructura y soporte de la vivienda, y tablas para el cerramiento exterior y también para su tabicación interior. En los primeros años también era de madera la cubierta, colocándose tablillas a modo de tejas.

Sabemos que hasta el último cuarto del siglo XV, en San Sebastián, exceptuando algunos edificios en piedra, el resto de las viviendas urbanas eran construidas totalmente en madera. Pero esto no sólo ocurría en San Sebastián, sino que se daba una situación semejante en toda la Provincia y así queda reflejado en un documento que los vecinos de la villa de Elgoibar remiten al rey informándole de la forma constructiva que se utilizaba en dicha villa y en toda la Provincia: "... la villa con sus arrabales estan edificadas en forma muy peligrosa e cerca del peligro del fuego, porque así como comunmente eran, en toda esa dicha provincia, las casas de madera e estaban juntas e apegadas las unas a las otras, de guisa que todos estan en peligro de una sola candela que se pusiese a mal recabdo, por lo cual se solian quemar e quemaban muchas villas e logares desa dicha provincia"<sup>104</sup>.

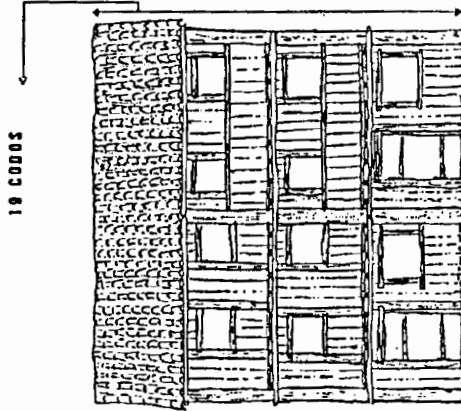
Las viviendas medievales populares no se planteaban como unidades autónomas dentro del conjunto urbano, sino que constituían un todo homogéneo, donde la separación entre unas y otras era una división puramente ocasional en el conjunto serializado de parcelas medievales. Dentro de esta homogeneidad, las únicas que escapaban de la total uniformidad fueron las posteriores casas torre y casas palacio, no tanto por la peculiaridad de la parcela como por la ejecución del edificio.

A través de lo expuesto hasta el momento, se pueden apreciar ya algunos rasgos de lo que fue la vivienda de la inmensa mayoría de los vecinos de San Sebastián. Se ha hablado de los solares y ya hemos indicado que la tendencia general en Guipúzcoa era la de una distribución homogénea de los suelos edificables dentro de los recintos urbanos. Por tanto, en este punto, la mayoría de las viviendas presentaban una estructura similar. Y no hay que olvidar el hecho de que dichos lotes de tierra estaban formando parte de una estructura urbanística más amplia, formado por el seriado gótico que producirá manzanas de casas compactas, que darán origen a las calles. El otro punto que unifica el conjunto de las viviendas urbanas es el material constructivo empleado, la madera. Por tanto, con un espacio similar para cada familia y con unas técnicas constructivas y materiales semejantes, el producto resultante necesariamente tiene que ser homogéneo, por lo menos en los primeros tiempos fundacionales. (Figura 8).

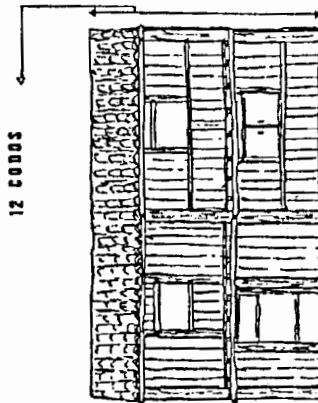
# EVOLUCION DE LAS FACHADAS



S. XVI



S. XIV - XV



S. XIII - XIV

Figura 8

## 2.5.- La muralla, elemento diferenciador

Todo este espacio, parcelado y repartido a una población concentrada, se verá protegido y cercado por unas murallas o cercas que serán, desde el punto de vista físico, el elemento diferenciador entre el mundo rural y la nueva realidad urbana.

Es obligatorio que las nuevas viviendas, construidas a partir de la fundación de la villa, estén rodeadas de una cerca o muro. Al igual que cualquier otra ciudad, la villa de San Sebastián levantó sus murallas por motivos defensivos. Pero no es únicamente la razón defensiva la que crea o mantiene las cercas y muros de las villas y ciudades. Existen otras causas que condicionan la permanencia de dichas construcciones, como pueden ser las de carácter jurídico o económico.

Dentro del simbolismo que se le atribuía a la muralla, de ser el elemento protector del recinto sacral de la ciudad, también se le consideraba el elemento diferenciador entre lo de fuera y lo de dentro. La muralla bordeaba a la ciudad y determinaba el límite entre ésta y el campo. Se constituye así en el límite entre dos culturas en conflicto.

Las murallas o cercas son los elementos diferenciadores entre las dos realidades señaladas, mundo rural y mundo urbano. Pero lo que realmente crea la nueva realidad urbana (y en este caso la villa de San Sebastián) es el Fuero. El Fuero es el instrumento jurídico que posibilita la aparición de la villa de San Sebastián y el posterior proceso fundacional que se produce en Guipúzcoa durante los siglos XIII y XIV, con la aparición a lo largo de estos dos siglos de otros 24 núcleos urbanos.

En Guipúzcoa el proceso urbanizador va a tener especial relevancia, puesto que va a ocupar gran parte del territorio guipuzcoano. Se introducirán e implantarán grandes cambios y nuevas formas de vida, que afectarán a todos los ámbitos de la relación y de la actividad humana. Se introduce un nuevo orden social, más libre. Se implantarán nuevas formas económicas, en las que predomina la actividad artesanal y comercial. Se posee la capacidad de participar en la dirección de la comunidad urbana, gracias al derecho que se les concede para poder elegir a sus propios representantes del gobierno municipal. Y se les otorga un fuero y una carta puebla propios, en los que se les garantizan todos estos derechos.

En suma, el cambio que se opera en Guipúzcoa después del proceso fundacional es trascendental, porque en dicho cambio reside el germen de la transformación de un mundo medieval en un mundo moderno.

## 3.- FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

### 3.1.- Fuentes

#### 3.1.1.- Fuentes inéditas

Archivo General de Simancas. Registro General del Sello.

#### 3.1.2.- Fuentes editadas

*Cartulario de San Juan de la Peña*. Volumen II: 1036-1064. Edic. UBIETO ARTETA, Antonio. Valencia, Editorial-Anubar Textos Medievales 9, 1963.

*Cartulario de San Millán de la Cogolla. 759-1076.* Edic. UBIETO ARTETA, Antonio. Valencia, Editorial Anubar-Textos Medievales 48, 1976.

*Cartulario de San Millán de la Cogolla.* Edic. SERRANO, Luciano. Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1930.

*Colección diplomática de San Salvador de Oña. 822-1284.* Edic. DEL ALAMO, Juan. Madrid, C.S.I.C., 1950-51, 2 vol.

*Colección Diplomática Medieval de la Rioja.* Edic. RODRIGUEZ DE LAMA, Ildefonso. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1979, 3 vol.

*Documentación Medieval de Leire. Siglos IX a XII.* Edic. MARTIN DUQUE, J.J.. Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1983.

GONZALEZ GONZALEZ, Julio: *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII.* Madrid, C.S.I.C.- Escuela de Estudios Medievales, 1960. Tomo III.

IBARRA Y RODRIGUEZ, Eduardo: Documentos de Sancio Ramirez. *Documentos particulares procedentes de la Real Casa y monasterio de San Juan de la Peña.* Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón. Tomo IX. Zaragoza 1913.

### 3.2.- Bibliografía

ADAN DE YARZA, Ramón: *País Vasco - Navarro, en Geografía General del País Vasco-Navarro,* dirigida por F. CARRERAS CANDI. Barcelona, Establecimiento Editorial de Alberto Martín, s.f..

AGUIRRE, Iñigo: *Eusko-Lurra. Geografía de Euskal Herria.* Zarauz, Editorial Etor, 1974.

ANDERSON, Perry: *Transiciones de la Antigüedad al feudalismo.* Madrid, Siglo XXI Editores, 1979.

ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz: *El nacimiento de las Villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV: Morfología y funciones urbanas.* San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1978.

AROCENA, Fausto: "Sobre la donación a Leire en 1014", en. *Curso breve sobre la vida y milagros de la ciudad.* San Sebastián, 1964.

AYERBE, Enrique y BIKANDI, Juan J.: "Geografía e historia del espacio marítimo vasco (1)", en *Itsasoa.* Donostia, Editorial Etor, 1, 1986, pp. 281-325.

BALPARDA Y DE LAS HERRERIAS, Gregorio de: *Historia Crítica de Vizcaya y de sus Fueros.* Bilbao, Caja de Ahorros Municipal, 1974, reedición, 2 vol.

BANUS Y AGUIRRE, José Luis: *El Fuero de San Sebastián.* San Sebastián, Ayuntamiento, 1963.

: *Glosas eúskaras.* San Sebastián, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, 1975.

BARANDIARAN, Ignacio: "Novedades sobre la Alta Edad Media en Guipúzcoa. Datos arqueológicos". *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10 (1975), 574-580.

BARANDIARAN, Joxe Miguel: *El hombre prehistórico en el País Vasco*. Buenos Aires, Editorial Vasca Ekin, 1953.

: "Aspectos sociográficos de la población del Pirineo Vasco". *Eusko-Jakintza*, VIII (1953-1957), 3-27.

BARRENA OSORO, Elena: *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época alto medieval*. San Sebastián, Cuadernos Universitarios Mundaiz n\_5, 1989.

BARRIO LOZA, J.A.: *La arquitectura románica vizcaína*. Bilbao, Universidad de Deusto, 1979.

BOSERUP, Ester: *Las condiciones del desarrollo de la agricultura. La economía del cambio agrario bajo la presión demográfica*. Madrid, Editorial Tecno 1967

CAMPION, Arturo: "La lengua baska", en *Geografía General del País Vasco-Navarro*, dirigida por F. CARRERAS CANDI. Barcelona, Establecimiento Editorial de Alberto Martín, s.f.. Tomo General: *Las provincias Vascongadas*, pp. 195-249.

CARO BAROJA, Julio: *Los Pueblos del Norte de la Península Ibérica. Análisis socio-cultural*. San Sebastián, Editorial Txertoa, 1975, 2ª edición

: *Los Vascos y el mar*. San Sebastián, Editorial Txertoa, 1981

DUBY, George: *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*. Madrid, Siglos XXI Editores, 1977, 2ª edición.

:"La agricultura medieval, 900-1500", en *Historia económica de Europa. I: La Edad Media*, dirigida por C.M. CIPOLLA. Barcelona, Editorial Ariel, 1979, pp. 186-233.

ESTEBAN DELGADO, Milagros: *Romanización en el Pirineo Occidental: País Vasco Atlántico*. Zaragoza, Tesis Doctoral fotocopiada, 1989, 2 vol..

FERREIRA PRIEGUE, Elisa: "Las rutas marítimas y comerciales del flanco ibérico desde Galicia hasta Flandes", en *Congreso El Fuero de San Sebastián y su época*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1982, pp. 217-234.

FLOREZ, P. : *España Sagrada*. Tomo XX. Madrid, Real Academia de la Historia, 1965.

FORTUN PEREZ DE CIRIZA, L.J.: "San Sebastián en el dominio del Monasterio de Leire (Siglos IX-1235)", en *Congreso El Fuero de San Sebastián y su época*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1982, pp. 451-467.

GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (Siglos X al XIII). Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*. Salamanca, Universidad, 1969.

"La sociedad vizcaína altomedieval: de los sistemas de parentesco de base ganadera a la diversificación y jerarquización sociales de base territorial", en *Congreso de Estudios Históricos. Vizcaya en la Edad Media*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1986, pp. 63-81.

- "Poblamiento y organización social del espacio vasco en la Edad Media", en *Instituciones, Economía y Sociedad (Siglos VIII-XV)*. Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. Tomo II. San Sebastián, Editorial Txertoa, 1988, pp. 421-441.
- GARCIA DE CORTAZAR, J.A. y DIEZ HERRERA, C.: *La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII a XI. Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera*. Santander. Ediciones de Librería Estudio, 1982.
- GARCIA DE CORTAZAR, J.A., ARIZAGA BOLUMBURU, B., ROS RODRIGUEZ, M.L. y VAL VALDIVIESO, I.: *Bizcaya en la Edad Media*. San Sebastián, Haranburu Editor, 1985, 4 vol..
- GOMEZ PIÑEIRO, F.J. y otros: *Geografía de Euskal Herria. I: Guipúzcoa*. San Sebastián, Haranburu Editor, 1979.
- GOMEZ PIÑEIRO, F.J. y colaboradores: *Gipuzkoa. Geografía, Historia y Arte*. San Sebastián, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, 1982.
- LABURU, Miguel: "Jalones en la historia de la arquitectura naval vasca (1)", en *Itsasoa*. Donostia, Etor, 1986, I, pp. 245-280.
- LACARRA, José María de: *Vasconia Medieval. Historia y Filología*. San Sebastián, Diputación, 1957.
- LEIZAOLA, Fermín: "Cultura pastoril", en *Euskaldunak 1*. San Sebastián, Etor, 1978, pp. 65-96.
- Notas sobre el pastoreo en Gorbea. Gorbeako artzantzeazko zeaztasunak*. Bilbao, Aurman, 1981, 2ª edición.
- LEKUONA, Manuel de: "Hablando de rutas y vías en Guipúzcoa". *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, XX (1964), 33-41
- "Los caminos de Santiago, factor de nuestra cristianización". *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, XXXVI (1980), 104-126.
- "Antigüedad de nuestro cristianismo", en *Idaz-lan guztiak. 7. Kondaira*. Tolosa, Librería Técnica Difusión, 1983, pp. 401-419.
- MAÑARICUA, Andrés E. de: *Santa María de Begoña en la historia espiritual de Vizcaya*. Bilbao, La Editorial Vizcaína, 1950
- "San Agustín de Echabarría (Elorrio)". *Scriptorium Victoriense*, 4 (1957), 304-325.
- MAÑARICUA, Andrés E. de: "Obispos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta fines del siglo XI" en *Obispos de Alava. Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la Diócesis de Vitoria*. Vitoria, Editorial Eset, 1964, pp. 3-183.
- "Fuentes literarias de época romana acerca del País Vasco", en *II Semana de Antropología Vasca*. Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1973, pp. 273-291.

- "Cristianización del País Vasco. Orígenes y vías de penetración", en *Congreso de Estudios Históricos. Vizcaya en la Edad Media*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1986, pp. 39-48.
- MARTINEZ DIEZ, Gonzalo: *Guipúzcoa en los albores de su historia (Siglos X-XII)*. San Sebastián, Diputación, 1975.
- "Guipúzcoa en los albores de su historia" en *Historia de Guipúzcoa*. San Sebastián, Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, 1978, pp. 38-66 .
- MICHELENA, Luis: *Apellidos Vascos*. San Sebastián, Editorial Txertoa 1973 .
- MUGICA ZUFIRIA, Serapio: "Los gascones en Guipúzcoa", en *Homenaje a D. Carmelo de Echegaray (Miscelánea de Estudios referentes al País Vasco)*. San Sebastián, Diputación, 1928, pp . 1-29 .
- "Donación a Leire. Orígenes de San Sebastián . Iglesias de Santa María, San Sebastián y San Vicente". *Revista Internacional de Estudios Vascos*, XXVI ( 1935 ), 393-422 .
- OLMEDA, Mauro: *El desarrollo de la sociedad. IV. Las fuerzas productivas y las fuerzas de producción en la Edad Media*. Madrid, Editorial Ayuso, 1977, 2ª edición.
- OSTOLAZA, María Isabel: "La organización eclesiástica guipuzcoana durante la Edad Media", en *Congreso El Fuero de San Sebastián y su época*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1982, pp. 150-192.
- PEREZ DE URBEL, Fray Justo: "Vizcaya y Castilla (800-1000), en *Edad Media y Señoríos: el Señorío de Vizcaya*. Bilbao, Diputación, 1972, pp. 177-203 .
- RODRIGUEZ SALIS, Jaime: "La costa vasca en la Antigüedad", en *Itsasoa*. Donostia, Etor, 1986, vol I, pp. 229-244.
- SANCHEZ ALBORNOZ, Claudio: *Vascos y navarros en su primera historia*. Madrid, Ediciones del Centro, 1974.
- SAN MARTIN, Juan: "En torno a los testimonios del arte románico en Eibar, con algunas consideraciones sobre el Camino de Santiago". *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, XXV (1969), 409-422.
- UBIETO ARTETA, Antonio: "Los "Votos de San Millán"", en Homenaje a Jaime Vicens Vives. I. Barcelona, Universidad, 1965, pp. 309-324.
- URIARTE CANTOLLA, Antón: "Matices mediterráneos en las características de las precipitaciones en la costa vasca", en *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*. 1. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1983, pp. 389-393.
- YRIZAR, Pedro de: "Los dialectos y variedades de la Lengua Vasca. Estudio lingüístico-demográfico". *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, XXIX (1973), 3-78.

## NOTAS

- 1.- El recorrido se inició, por Galicia, con las exposiciones de los Profs. Drs. Elisa FERREIRA PRIEGUE y Fernando LOPEZ ALSINA, continuó por Asturias, atendida por los Profs. Drs. J.I. RUIZ DE LA PEÑA y E. BENITO RUANO, pasó por Cantabria, con la Prof. Dra. C. DIEZ HERRERA y, tras el tramo vasco, el Prof. Dr. S. CORONAS se centró en el aspecto legislativo referido.
- 2.- MAÑARICUA, A.E., "Obispos de Alava...", p. 169 interpretó que la primera mención a tierras guipuzcoanas se encuentra en un documento de donación de ciertas posesiones al monasterio de San Millán de la Cogolla en el año 952, al considerar al topónimo Salinas que aparece en el documento como Salinas de Léniz. Interpretación no secundada por G. MARTINEZ DIEZ, *Guipúzcoa en los albores...*, pp. 33 y 17-21 para quien la primera mención a tierras guipuzcoanas se producirá en el año 1025.
- 3.- Para el ámbito vizcaíno, GARCIA DE CORTAZAR, J.A. y otros, *Bizcaya en la Edad Media (I)*, pp. 17-22 y para el guipuzcoano BARRENA OSORO, E. *La formación histórica de Guipúzcoa...*, pp. 38-45 y 401-418.
- 4.- Las citas textuales en MAÑARICUA, A. E. Fuentes literarias de época romana..., pp. 273-291 y el repertorio e interpretación de los hallazgos arqueológicos sobre todo el País Vasco Atlántico en ESTEBAN DELGADO, M. *Romanización...*
- 5.- MAÑARICUA, A.E. Cristianización del País Vasco
- 6.- LEKUONA, M. "Hablando de rutas y vías..." o "Los caminos de Santiago...", así como SAN MARTIN, J. "En torno a los testimonios del arte románico...", entre otros.
- 7.- LABURU, M. "Jalones en la historia de la arquitectura naval..." pp. 245-280.
- 8.- DUBY, G. *Guerreros y campesinos...* p. 16.
- 9.- PEREZ DE URBEL, Fray J., "Vizcaya y Castilla", p. 189.
- 10.- Para la crisis romana del atractivo marítimo, ESTEBAN DELGADO, M. Op. cit., pp. 164-238 y la cuestión de los normandos, en Pamplona, SANCHEZ ALBORNOZ, C. *Vascos y navarros...*, pp. 365-375 y en el Cantábrico FERREIRA PREIGUE, E. "Las rutas marítimas y comerciales...", pp. 219-222.
- 11.- OLMEDA, M. *El desarrollo de la sociedad. IV...*, pp. 51 y 58.
- 12.- DUBY, G. "La agricultura medieval...", p. 187. Afirmación que enlaza con OLEMDA, M. Op. cit., p. 19: "Pero el proceso de desintegración tribal iniciado en los albores de la historia de Grecia y de Roma y continuado durante todo el curso de la Antigüedad clásica no llegó a penetrar más allá que en uno o en otro momento de su vida dominaron los imperios griego y romano".
- 13.- Para el caso vizcaíno, GARCIA DE CORTAZAR, J.A. *Bizcaya...*, pp. 34 36 y para el guipuzcoano, BARRENA OSORO E. Op. cit., pp. 141-156.
- 14.- Datación deducida por UBIETO ARTETA, A. Los "Votos"... pp. 309-311
- 15.- *Cartulario de San Millán...*, edic. A. UBIETO, nº 22, pp. 37-38.
- 16.- *Historia crítica de Vizcaya...*, I, pp. 352 y 353 lo identifica con el río Oquendo-Zaldu.
- 17.- A. CAMPION "La lengua vasca, p. 197 fue el primero en advertir la relación entre la distribución de las gentes vascas antiguas y la de los dialectos actuales; posteriormente insistió en ello. CARO BAROJA, J. *Los Pueblos del Norte...*, p. 100. Conjugándolo con la organización diocesana medieval lo utilizó también MAÑARICUA, A. E. "Obispos de Alava...", pp. 10-14 y 22-25. Los mapa de la distribución dialectal en YRIZAR, P. de, "Los dialectos.. pp. 3-78.



18.- Para GARCIA DE CORTAZAR, J.A. "Poblamiento y organización social...", p. 423 "sólo un proyecto social, a la escala que sea, acaba dando nombre a un espacio del tamaño que sea".

19.- GARCIA DE CORTAZAR, J.A. y DIEZ HERRERA, C. *La formación de la sociedad...* para todo el ámbito cantábrico; para el vizcaíno GARCIA DE CORTAZAR, J.A. "La sociedad vizcaína altomedieval", y para el guipuzcoano BARRENA OSORO, E. *La formación histórica...* pp. 394-397.

20.- Lo llevó a objeto de investigación BOSERUP, E. *Las condiciones del desarrollo de la agricultura...*

21.- GARCIA DE CORTAZAR, J.A. "La sociedad vizcaína altomedieval.", p. 65, calculaba en 8.000 el nº de los vizcaínos de ese tiempo y BARRENA OSORO, E. Op. cit., proponía para Guipúzcoa el de 6.000, p. 187.

22.- OLMEDA, M. Op. cit., p. 56

23.- LEKUONA, M. "Antigüedades de nuestro cristianismo", p. 414 le daba un sentido defensivo-militar, haciéndolo derivar del término gótico "wahrtari" (centinela), frente a la procedencia gascona recogida por MICHELENA, L. *Apellidos vascos*, nº 79 "y se sabe efectivamente que había en Ghetary un puesto de vigía encargado de señalar a los pescadores, junto con el de la Atalaya de Biarritz, las ballenas que llegaban a la vista de la costa".

24.- GONZALEZ GONZALEZ, J. *El Reino... de Alfonso VIII*, III, nº 694

25.- Sería deseable que los arqueólogos se dedicaran con mayor ahínco a la etapa medieval y los lingüistas trataran de indagar en los sufijos o palabras expresivos de este movimiento de conquista de tierras que hayan podido incrustarse en la toponimia, tal como se conocen para Alemania o los Países Bajos, recogidos por OLMEDA, M. Op. cit., pp. 60 y 61.

26.- "Senior Galindo Uellacoz cum Colindres et cum *Duartet* Mena vel Tutela et Lantero..." doña Estofanía por su marido, García el de Nájera, *Colección... de La Rioja*, edic. RODRIGUEZ DE LAMA, nº 3 y su localización en la ensenada del Galindo en BALPARDA, G. de, *Historia crítica...* I, pp. 484-488.

27.- Ver apartado de este artículo referente a San Sebastián antes de 1180.

28.- En el documento de donación del monasterio de San Andrés de Astigarribia a San Millán de la Cogolla por parte del conde Lope Iñiguez y su esposa Ticlo, *Cartulario de San Millán...*, ed. SERRANO, nº 263. La segunda referencia a él, en 1091, cuando Alfonso VI lo agrega al cenobio riojano, *Ibidem*, nº 279.

29.- Pedro I confirma la donación ya realizada a Leire y la amplía con la pardina de Oroztegi, en 1101, *Documentación... de Leire*, MARTIN DUQUE, J.J., nº 188. Cuarenta años más tarde, será García el Restaurador quien dona a la iglesia de Pamplona todo lo que tenía en Igueldo-Bizcaya, Urumea, Alza, Soroeta, Gorostica Zaharra, Savería Olatze y Zamilola, MARTINEZ DIEZ, G. *Guipúzcoa en los albores...* nº 25 y nº 26. La mayor seriación documental a propósito de San Sebastián se elaborará en el conflicto mantenido entre el monasterio de Leire y la iglesia iruñesa desde finales del siglo XII, p.e. *Documentación... de Leire*, MARTIN DUQUE, J.J., nº 16.

30.- BARRIO LOZA, J.A. *La arquitectura románica...*, inserta un mapa sobre el tema que ha servido de base para la elaboración de nuestra Figura 2, así como el elaborado por GOMEZ PIÑEIRO, F.J. y colaboradores *Gipuzkoa...*, p. 227.

31.- "Novedades sobre la Alta Edad Media en Guipúzcoa", p. 572

32.- *Ibidem*, p. 574.

33.- *Ibidem*, pp. 577-579.

34.- *Cartulario de San Millán...*, SERRANO, nº 279.

- 35.- Cartulario de San Juan de la Peña, edic. A. UBIETO, nº 107.
- 36.- Ibidem, nº 203.
- 37.- Colección de documentos... historia de Aragón... Sancio Ramírez, IBARRA Y RODRIGUEZ, tomo II, nº XXXI.
- 38.- Cartulario de San Millán..., SERRANO. nº 247.
- 39.- Ibidem, nº 203.
- 40.- Ibidem, nº 281.
- 41.- Es el año 1.162. MAÑARICUA, A.E. de, *Santa María de Begoña...*, Apéndice I, pp. 3<sup>a</sup>-4<sup>a</sup>.
- 42.- En la fundación y dotación de Santa María de Nájera por parte de D. García y Doña. Estefanía, *Colección... de La Rioja*, RODRIGUEZ DE LAMA, nº 13.
- 43.- En Barrica se viene ubicando la casa poblada y los dos solares donados en "Varricare" que el noble Diego Alvarez dona a San Millán, *Cartulario de San Millán...*, SERRANO, nº 234 bis.
- 44.- *Colección diplomática...* de Oña, edic. DEL ALAMO, J. , nº 68.
- 45.- Ibidem, nº 127.
- 46.- *Cartulario de San Millán...*, SERRANO, nº 290 lo sitúa en territorio de Castrourdiales cuando el texto ubica "Sancta Maria de Pubeia in territorio Samano". Ibidem, P. 293.
- 47.- La acción repobladora de los monasterios y sus causas y móviles a nivel europeo en ANDERSON, P. *Transiciones... al feudalismo*, p. 192. A nivel peninsular y concretamente de uno de los protagonistas del impulso de la costa vasca, GARCIA DE CORTAZAR, J. A., *El dominio del monasterio de San Millán...*
- 48.- *Bizcaya en la Edad Media*, pp. 55 56.
- 49.- BARRENA OSORO, Op. cit., Partes I y IV principalmente.
- 50.- De la donación de San Vicente de Ugarte, 1.082, *Cartulario de San Millán...*, SERRANO, nº 247, p. 252, comparable a las referencias de la donación de San Martín de Yurreta, situado junto a Durango, tierra adentro, realizada en 1.072, en cuanto montibus et pascuis omnibus antiquo usu determinatis..., sauti cum glandiferis, arbustis et amentibus pratis et...", Ibidem, nº 208, p. 215.
- 51.- García Acenáriz, senior de Ipuscua bajo el rey Sancho de Pamplona, y su mujer doña Gayla donan a San Juan de la Peña este monasterio y otros bienes sitios en Guipúzcoa, *Cartulario de San Juan de la Peña*, edic. A. UBIETO , nº 117, y su interpretación en BARRENA OSORO, E. Op. cit., pp. 76-88. La descripción de la vía pastoril, LEIZAOLA, F. "Cultura pastoril, p. 77.
- 52.- *Cartulario de San Juan de la Peña*, edic. UBIETO, nº 107. Nuestra localización en *Mapa Topográfico Nacional*, hoja nº 87, 43° 12' 30" / 0° 53'
- 53.- LEIZAOLA, F. "Notas sobre el pastoreo...", s.p.. Todas las rutas pastoriles que referimos han sido puestas de relieve también, mediante el análisis de los monumentos megalíticos, por ESTEBA DELGADO, M. Op. cit., pp. 92-102.
- 54.- *Cartulario de San Juan de la Peña*, edic. UBIETO II, nº 108 y su reconstrucción en BARRENA OSORO E. Op. cit., pp. 227-247.
- 55.- BARANDIARAN, J.M., "Aspectos sociográficos", p. 8 y AGUIRRE, I. *Eusko-lurra*, pp. 6 y 7.

- 56.- MAÑARICUA, A.E. "San Agustín de Echabarría..." pp. 304-325.
- 57.- LEIZAOLA, F., Notas sobre el pastoreo..., s.p.
- 58.- *Colección diplomática... de Oña*, edic. DEL ALAMO, nº 127.
- 59.- BARANDIARAN, J.M. *El hombre prehistórico...*, p. 263.
- 60.- *Cartulario de San Millán...*, SERRANO, nº 279.
- 61.- *Colección diplomática...* de Oña, DEL ALAMO, nº 68.
- 62.- *Cartulario de San Millán...*, SERRANO, nº 263.
- 63.- Ibidem, nº 247.
- 64.- Ibidem, nº 279.
- 65.- Ibidem, nº 281.
- 66.- En la bula pontificia que Urbano II, a instancia del obispo de Pamplona, Pedro, que otorga la protección apostólica a la iglesia de Pamplona y le confirma sus límites. MARTINEZ DIEZ, G. Op. cit., nº 19.
- 67.- *Documentación... de Leire*, MARTIN DUQUE, J.J., nº 188.
- 68.- *Cartulario de San Millán...*, SERRANO, nº 290.
- 69.- MAÑARICUA, A.E. *Santa María de Begoña...*, p. 4\*.
- 70.- *Documentación... de Leire*, MARTIN DUQUE, J.J., nº 335.
- 71.- MARTINEZ DIEZ, G. Op. cit., nº 26.
- 72.- *Documentación... de Leire*, MARTIN DUQUE, J.J., nº 16.
- 73.- *Cartulario de San Millán*, A. UBIETO, nº 22
- 74.- *Cartulario de San Juan de la Peña*, A. UBIETO, nº 107.
- 75.- *Documentación... de Leire*, MARTIN DUQUE, J.J., nº 342.
- 76.- ADAN DE YARZA, R., *País Vasco-Navarro*, p. 17.
- 77.- GOMEZ PIÑEIRO, F.J. y otros, *Guipúzcoa*, pp. 58-60.
- 78.- URIARTE CANTOLLA, A. "Matices mediterráneos...", pp. 389-393.
- 79.- GARCIA DE CORTAZAR, J.A., *Bizcaya en la Edad Media*, pp. 75-82
- 80.- ARIZAGA BOLUMBURU, B., *El nacimiento de las Villas...*, pp. 22 y 29.
- 81.- *Cartulario de San Millán...*, SERRANO, nº 221.
- 82.- YRIZAR, Pedro de Op. cit., pp. 3-78.
- 83.- "Historia Compostelana" publicada por P. FLOREZ *España Sagrada*, tomo XX, pp. 298-300.
- 84.- Reproducidos por AYERBE, E. y BIKANDI, J.J. *Geografía e historia del espacio marítimo* .. pp. 286-288.

- 85.- OLMED A, M. Op. cit., p. 62.
- 86.- *Cartulario de San Millán ...*, SERRANO, nº 218 y nº 244 respectivamente.
- 87.- RODRIGUEZ SALIS, J. "La costa vasca...", p. 238.
- 88.- Ver notas 22 y 24.
- 89.- OLMEDA, M. Op. cit., pp. 57-58.
- 90.- ANDERSON, P. Op. cit., p. 197.
- 91.- Ibidem, p. 194.
- 92.- OSTOLAZA, M.I. La organización eclesiástica guipuzcoana..., p. 152.
- 93.- LABURU, M. "Jalones en la historia de la arquitectura naval...", pp.246-249.
- 94.- Ibidem, p. 245.
- 95.- Cobran así importancia los "intersicios" de las competencias señoriales como señala ANDERSON, P. Op. cit., pp. 148-150 y 191-197.
- 96.- *Vasconia Medieval*, p. 62.
- 97.- CARO BAROJA, J. *Los vascos y el mar*, p. 32.
- 98.- MAÑARICUA, A.E. de, *Obispos de Alava...*, pp. 19-25.
- 99.- FORTUN PEREZ DE CIRIZA, L.J. "San Sebastián en el dominio ...de Leire...", pp. 451-467. Sobre este polémico tema pueden verse asimismo los trabajos de MUGICA ZUFIRIA, S. "Donación a Leire..." pp. 31-65 y AROCENA, F. "Sobre la donación a Leire...", pp. 237-238.
- 100.- Entre otros autores podemos destacar fundamentalmente a MUGICA ZUFIRIA S. "Los gascones en Guipúzcoa", pp. 65-98 y MARTINEZ DIEZ, G. "Guipúzcoa en los albores de su historia" 1978, pp. 60-61.
- 101.- MUGICA, S. Op. cit., p. 67 y BANUS Y AGUIRRE, J.L., *Glosas euskaras*, pp. 127-133.
- 102.- MUGICA ZUFIRIA, S. "Los gascones...", p. 15
- 103.- *Fuero de San Sebastián*, publicado por J.L. BANUS Y AGUIRRE, Cap. "...Hago a todos los hombres tanto mayores como menores, presentes y futuros que pueblan y en adelante han de poblar en San Sebastián...".
- 104.- A.G.S.- R.G.Sello, 1485-V, Folio 145.